

MEMORANDO

10000

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 28-04-2025 03:24:20

Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE986 O 1 Fol:38 Anex0

Origen: Sd:122 - DIRECCION GENERAL/SUAREZ GILBERTO

Destino: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/BUITRAGO DAN

Asunto: INFORME DE AUDITORÍA ¿ SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGUR

Obs.:

PARA: **Danery Buitrago Gómez**
Subdirectora de Gestión Corporativa

DE: Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe de Auditoría – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG- SST

En concordancia con las funciones asignadas a la Asesoría de Control Interno y de acuerdo a la programación del Plan Anual de Auditorías Vigencia 2025, remito informe del asunto.

A partir de las observaciones identificadas, se sugiere la suscripción de un plan de mejoramiento, no obstante, queda a criterio del área evaluada. En caso de que se decida formularlo, este deberá ser enviado a la Asesoría de Control Interno, con el visto bueno de la Subdirección de Planeación, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe.

Cordialmente,



GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO

Anexo(s): Informe (37 folios, 74 paginas)

Copia: Dirección General

Proyectó: Alexander Villalobos Moreno, profesional contratista, Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2

1. INFORMACIÓN GENERAL
FECHA DEL INFORME: 28-04-2025
PROCESO/DEPENDENCIA AUDITADA: Gestión del Talento Humano - Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST - Subdirección de Gestión Corporativa
NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DEL PROCESO / DEPENDENCIA AUDITADA: Danery Buitrago Gómez - Subdirectora de Gestión Corporativa
AUDITOR LÍDER: Alexander Villalobos Moreno
EQUIPO AUDITOR: Heidy Patricia León Arévalo
2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN Y AUDITORÍA
Objetivo de la Auditoría: Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo - SG-SST en el IDT, conforme a la normatividad vigente y aplicable
Alcance de la Auditoría: Las actividades realizadas por el proceso de Talento Humano conforme a la implementación del SG-SST, en el periodo comprendido entre el 01 de marzo del 2024 al 28 de febrero del 2025.
Criterios de auditoría: Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Decreto Nacional 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Plan de trabajo SST -2024 caracterización, procedimientos, instructivos, manuales, riesgos, indicadores, planes de mejoramiento, plan de gestión, proyectos de inversión asociados, inventarios, Matriz de requisitos legales, normatividad vigente aplicable.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA			
A. Descripción de Hallazgo: marque con una X según corresponda No Conformidad (NC); Observación (OB)			
No	HALLAZGO		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGOS
	OBS	NC	
1	X		<i>Ausencia de formalidad en la reasignación de los nuevos integrantes del Comité de Convivencia.</i>
2	NA	NA	<i>Ausencia del quórum requerido para sesionar en el Comité de Convivencia Laboral (se elimina la No conformidad)</i>
3	X		<i>Debilidades en la inspección de vencimiento de los elementos contenidos en el botiquín del piso 22 ala norte (Pasa de No Conformidad a observación)</i>
4	X		<i>Ausencia de calibración del termómetro digital con sonda ubicado en la Sala Amiga</i>
5	X		<i>Debilidades en la aplicación integral de la Norma Técnica Colombiana 6047 "Accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la administración pública - Requisitos Sección 24" (Pasa de No Conformidad a observación)</i>
6	X		<i>Solicitud de cobertura extemporánea para expedición de la tarjeta Assist Card (desplazamientos fuera del país)</i>
7	X		<i>Ausencia de soportes que respalden el seguimiento de los indicadores de frecuencia anual del SG-SST correspondientes a la vigencia 2024. (Pasa de No Conformidad a observación)</i>

Total, Hallazgos: No conformidades: 0 y Observaciones: 6

NOTAS: Las observaciones son aspecto que eventualmente puede llegar a ser una No Conformidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

Las no conformidades son incumplimiento de requisitos.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1. EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- El IDT cuenta con la TH-P01 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo V2, publicada en la intranet dentro de los documentos del Proceso de Talento Humano, con fecha de actualización del 28 de noviembre de 2024.
- Este documento fue actualizado en sus objetivos y alcance, incorporando la Ley 1562 de 2012 y el concepto de centro de trabajo. Además, se realizaron ajustes de redacción en la declaración de la política y se complementó con la inclusión de líneas estratégicas para su apropiación.
- El documento abarca temas como la declaración de la política, su articulación con el MIPG, acciones para la apropiación, comunicación, consulta, y seguimiento y evaluación.
- Fue aprobado formalmente en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 28 de noviembre de 2024.
- Se llevó a cabo la socialización de la política mediante un correo electrónico enviado a toda la comunidad del IDT el 14 de enero de 2025.



Captura de pantalla correo institucional del día 14 de enero del 2025

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.6, sobre los requisitos de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se verifica que el documento cumple con los siguientes aspectos: define el compromiso del IDT, se ajusta a la naturaleza específica del Instituto, está redactado de manera clara y concisa, se revisa como mínimo una vez al año y, en caso necesario, se actualiza según los cambios pertinentes. así mismo se encuentra formalizada a través

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

de resolución 006 del 17 de enero del 202, y finalmente, se garantiza su difusión a todos los niveles de la organización.

2. LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

2.1 TH-I07 Instructivo Conformación y Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST V3 (2022-11-30)

EL SG-SST Cuenta con el TH-I07 Instructivo conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST V3 (2022-11-30), este documento tiene como objetivo *“Establecer los lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, el cual constituye un medio importante para promocionar y fortalecer la Seguridad y Salud en el trabajo en todos los niveles de la entidad y dar cumplimiento a la normatividad legal vigente”*.

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor procede a verificar que las actividades plasmadas en el instructivo sean concordantes con las actividades ejecutadas por el proceso y que cumplan con los lineamientos externos que se deban aplicar:

- 1) Soporte del acto administrativo por parte del Director General convocando las postulaciones de los candidatos/as a representantes por parte de los trabajadores: Se observó correo electrónico enviado el 15 de noviembre de 2024, donde se realiza la Convocatoria y Elecciones COPASST 2024-2026. Así mismo, se validó la Resolución 240 del 12 de noviembre de 2024, la cual convoca al IDT para que se participe en el proceso de elección de sus 2 representantes principales y sus respectivos suplentes ante el (COPASST), para el periodo 2024 – 2026 que se llevará a cabo de forma virtual el día 27 de noviembre de 2024 en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 4:30 p.m.
- 2) Correos de las postulaciones recibidas por parte del líder del proceso de Talento Humano: Se observó el correo electrónico del 21 de noviembre de 2024, de la postulación como principal del colaborador Diego Vargas y Laura Monroy. Se observó el correo del 22 de noviembre de 2024 para las postulaciones del principal Edwin Chica Valencia c.c. 1054539858 y como suplente Lady Yuliana Osorio Gómez
- 3) Soporte de la socialización del nombre de los candidatos inscritos a las elecciones, a través de los medios de comunicación internos: Se observó el correo electrónico del 21 de noviembre de 2024, de la postulación como principal del colaborador Diego Vargas y Laura Monroy. Se observó el correo del 22 de noviembre de 2024 para las postulaciones del principal Edwin Chica Valencia y como suplente Lady Yuliana Osorio Gómez.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

- 4) Soporte de la designación de los jurados de votación por parte del subdirector (a) de Gestión Corporativa y el Líder de Talento Humano: Se observó el correo electrónico del 26 de noviembre de 2024, por parte de la Subdirección Corporativa, donde se informan los jurados designados para la elección COPASST son los siguientes funcionarios (Claudia Marcela Peña, Jimmy Bula, Luis David Cáceres).
- 5) Evidencia del tarjetón físico o virtual con su respectivo link, de las elecciones realizadas según sea el caso: Se observó el tarjetón virtual de la elección del Comité de acuerdo con lo estipulado en los puntos anteriores.
- 6) Soporte del escrutinio realizado de acuerdo con las elecciones presencial o virtual: Se observó el documento "Acta 2 Cierre y escrutinio elecciones representantes trabajadores COPASST 2024 - 2026 ", noviembre 27 de 2024, donde se validan los resultados obtenidos.
- 7) Evidencia de la socialización de resultados mediante Acto administrativo, a través de los medios de comunicación institucionales internos: Se observó el correo electrónico del 12 de diciembre de 2024 donde se menciona que, desde la Subdirección de Gestión Corporativa, comunicó que mediante la Resolución No. 264 del 12 de diciembre de 2024 se conforma el COPASST del IDT para el periodo 2024 – 2026.
- 8) Soporte de la Designación mediante memorando de los miembros que representan al empleador en el COPASST: se observó el soporte de la designación mediante correo electrónico del día 5 de diciembre de 2024, por parte de la Subdirectora de Gestión Corporativa, donde se les copia a los funcionarios de la designación, pero no mediante un memorando y posteriormente la generación de la resolución.
- 9) Resolución por la cual se conforma el Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo – COPASST y cuáles son los integrantes (principales y suplentes) que lo conforman: Se observó la resolución 264 del 12 de diciembre de 2024, donde se realiza la elección de las personas responsables del Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo – COPASST en cuanto a los representantes por parte de los trabajadores y por parte de la administración. Se reunirá de forma ordinaria una vez al mes, y de forma extraordinaria en caso de accidente de trabajo grave o riesgo.

RESOLUCIÓN No. 264 DE 12 de diciembre de 2024

"Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST del Instituto Distrital de Turismo – IDT para el periodo 2024 – 2026"

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

10) Se solicitó la evidencia de la convocatoria por vía correo electrónico para la reunión en donde se instalará oficialmente el Comité, y constancia de esta reunión en el formato Acta donde también el Comité conformado designará su presidente/a y su secretario/a: Se observó la convocatoria para el día 20 de ene de 2025. Así como, el acta 02 de 2025, 20 de enero de 2025, con el siguiente orden del día aprobación del Acta Anterior (noviembre 2024), conformación nuevo Comité de COPASST, seguimiento Plan de Trabajo Anual SST, reporte de accidentalidad y el empalme.

11) Se solicitaron las actas correspondientes al comité teniendo en cuenta el alcance de la auditoria: Se realizó el resumen correspondiente de las actas aprobadas por el respectivo Comité.

Recomendaciones:

- Verificar que todas las actas del Comité de COPASST se encuentren firmadas y con el respectivo aval del presidente y de la secretaría técnica; teniendo en cuenta que al realizar la validación de las Actas del COPASST se observó que, el Acta 02 del 11 de febrero de 2025 no se encuentra firmada por la secretaria técnica.
- Procurar efectuar las sesiones del COPASST dentro del mes, para así cumplir con lo solicitado en el Instructivo de Conformación y Funcionamiento de COPASST, ya que no se observa concordancia entre las fechas de los comités frente a lo mencionado en el orden del día de las actas, es decir, se menciona por ejemplo en el acta 03 que se realizará la aprobación del acta anterior del mes de febrero de 2024 pero el acta anterior (la 02) tiene fecha de 10 de abril. Este hecho genera confusión en el momento de aprobación de las actas.

2.2 CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El Instituto Distrital de Turismo - IDT, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007, establece:

Que de conformidad con la Resolución 652 de 2012 proferida por el Ministerio de Trabajo "Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones", y en consideración al Decreto Distrital 437 de 2012 "Por medio del cual se establecen las funciones del Comité de Convivencia Laboral, y se modifica parcialmente el Decreto Distrital 515 de 2006", se debe constituir al interior del Instituto Distrital de Turismo el Comité de Convivencia Laboral.

Que la Resolución 1356 de 2012 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012", en su artículo 1o señala que el Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2

empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Según esta resolución, las entidades públicas y empresas privadas podrán de acuerdo con su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes.

Que para el caso del Instituto Distrital de Turismo - IDT y de conformidad con el Decreto Distrital en comento, el Comité estará conformado por cuatro (4) miembros, dos (2) representantes de los trabajadores y dos (2) representantes del empleador, todos con sus respectivos suplentes. Que el empleador, en este caso, la Dirección General de la Entidad, designará directamente a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todos los trabajadores, y mediante escrutinio público.

De acuerdo con lo anterior por medio de la resolución 135 del 30 de marzo del año 2023 “*Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de Turismo - IDT para el periodo 2023-2025*”

El proceso de conformación de los representantes de los trabajadores se llevó a cabo de manera virtual el día catorce (14) de abril de 2023, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 4:30 p.m. y con la designación como jurados y escrutadores de la votación a los servidores públicos que ostentan los cargos de Asesor/a de Control Interno y Subdirector/a de Gestión Corporativa.

Por medio de la resolución 172 del 03 de mayo del presente año “*Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral para el período 2023 - 2025 en el Instituto Distrital de Turismo - IDT y se reglamentan sus funciones*”. Establece que los dos (2) representantes principales de los trabajadores del Instituto fueron elegidos en la mencionada votación, como consta en el Acta No. 2 “*Cierre y escrutinio elecciones representantes de los trabajadores al Comité de Convivencia laboral para el periodo 2023 - 2025*” del 14 de abril de 2023, y cuyos resultados son los siguientes:

Representante		Identificación	Cargo
DIEGO MANUEL VARGAS MEDINA	Principal	80.057.411	Profesional Universitario
NELCY ESPERANZA HERNÁNDEZ HERRERA	Suplente	51.996.392	Profesional Universitario
YOLANDA TOVAR SILVA	Principal	52.051.470	Profesional Especializado
MARTHA PATRICIA VARGAS RODRÍGUEZ	Suplente	39.753.251	Profesional Especializado

Tabla resultado de las elecciones realizadas

Se observa que posteriormente La Dirección General de la Entidad, a través de comunicación electrónica del día 21 de abril de 2023, desde el correo electrónico direcciongeneral@idt.gov.co, designó directamente a los representantes del empleador, así: como representantes Principales los cargos de Asesor/a de Dirección General - Jurídico, Código 105, Grado 02 y Subdirector/a Técnico de Desarrollo y Competitividad, Código 068, Grado 01 y como suplentes los cargos Subdirector/a Técnico/a de Planeación, Código 068, Grado 01 y Asesor/a de Dirección General - Relaciones y Protocolo, Código 105, Grado 02.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

Así mismo, el equipo auditor procede a verificar que la normatividad plasmada en las resoluciones mencionadas y el seguimiento del Comité de Convivencia periodo del alcance de la auditoría, teniendo en cuenta el resumen de la totalidad de las actas que se relacionaron en un documento de Word. Se observó, que, para el alcance de la auditoria, se han realizado un total de 6 sesiones durante el año 2024, 3 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias.

3. EL DESARROLLO DE LA RESPONSABILIDAD Y LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS

De acuerdo con la información remitida por el proceso se identifica la presentación y acta No 7 del 12 de diciembre del 2024 y Acta No 1 del 29 de enero del 2025, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño las cuales describen:

Acta de Comité	Fecha	Tema principal	Detalle de los temas
No 7	12-12-2024	Revisión por la Alta Dirección al SG SST	<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual fue adoptada por la Resolución No.006 del 2022. • Se presentó el comportamiento de los 16 indicadores que tiene el sistema • Se indico que, con corte al 30 de noviembre de 2024, se presentó un accidente laboral, calificado por ARL Positiva como leve este y no genero incapacidad. • Asignación de recursos económicos para el fortalecimiento del Sistema • En referencia a la Auditoria Interna realizada al SG SST en el mes de marzo de 2024, se presentaron tres hallazgos identificados • Se realiza la encuesta de necesidades y de percepción en SST • Se hace referencia a la información de la SST que se comunica a través de los diferentes canales.
No 1.	29-01-2025	Aprobación del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 2025	<ul style="list-style-type: none"> • Los elementos que se tuvieron en cuenta para formular el plan fueron los siguientes: <i>Evaluación inicial del SGSST, Estándares Mínimos, Diagnóstico de Condiciones de Salud, Encuesta de Necesidades en SST, Programas y sus actividades, Presupuesto asignado y disponibilidad de recursos.</i> • De igual manera se presenta el cronograma de actividades que se encuentran distribuidas durante los 12 meses de la vigencia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRICTAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

<p>POLITICA SG - SST</p>  <p>Resolución No.006 del 17 de enero de 2022 "Por la cual se adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST y sus objetivos en el Instituto Distrital de Turismo – IDT".</p> <p>Promover y garantizar condiciones adecuadas para un ambiente de trabajo sano y seguro de los servidores públicos, contratistas, proveedores y visitantes del Instituto Distrital de Turismo, generando una cultura preventiva y de autocuidado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente Fomentar programas de promoción y prevención Evaluar el grado de efectividad y cumplimiento 	<p>INDICADORES DE GESTIÓN</p> <p>INDICADORES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>2023</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Plan de Trabajo</td> <td>100%</td> <td>94%</td> </tr> <tr> <td>2. % satisfacción cliente interno SG-SST</td> <td>96,95%</td> <td>92,00%</td> </tr> <tr> <td>3. Frecuencia de accidentalidad</td> <td>0,2%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>4. Severidad de los Accidentes de Trabajo</td> <td>1,2%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>5. Accidentes de Trabajo Mortales</td> <td>0%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>6. Prevalencia de Enfermedad Laboral</td> <td>0%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>7. Incidencia de Enfermedad Laboral</td> <td>0%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>8. Asistencia por causas médicas</td> <td>11,7%</td> <td>7,4%</td> </tr> <tr> <td>9. Respaldo de estructura del SG SST</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>CUMPLIMIENTO ESTÁNDARES MÍNIMOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTÁNDAR</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Plan de Trabajo</td> <td>91,50%</td> <td>96%</td> <td>96%</td> <td>96%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>  	INDICADOR	2023	2024	1. Plan de Trabajo	100%	94%	2. % satisfacción cliente interno SG-SST	96,95%	92,00%	3. Frecuencia de accidentalidad	0,2%	0%	4. Severidad de los Accidentes de Trabajo	1,2%	0%	5. Accidentes de Trabajo Mortales	0%	0%	6. Prevalencia de Enfermedad Laboral	0%	0%	7. Incidencia de Enfermedad Laboral	0%	0%	8. Asistencia por causas médicas	11,7%	7,4%	9. Respaldo de estructura del SG SST	100%	100%	ESTÁNDAR	2020	2021	2022	2023	2024	1. Plan de Trabajo	91,50%	96%	96%	96%	100%
INDICADOR	2023	2024																																									
1. Plan de Trabajo	100%	94%																																									
2. % satisfacción cliente interno SG-SST	96,95%	92,00%																																									
3. Frecuencia de accidentalidad	0,2%	0%																																									
4. Severidad de los Accidentes de Trabajo	1,2%	0%																																									
5. Accidentes de Trabajo Mortales	0%	0%																																									
6. Prevalencia de Enfermedad Laboral	0%	0%																																									
7. Incidencia de Enfermedad Laboral	0%	0%																																									
8. Asistencia por causas médicas	11,7%	7,4%																																									
9. Respaldo de estructura del SG SST	100%	100%																																									
ESTÁNDAR	2020	2021	2022	2023	2024																																						
1. Plan de Trabajo	91,50%	96%	96%	96%	100%																																						
  <p>RECIBO 202 221</p>	<p>AUDITORIA INTERNA AL SG SST</p> <p>No conformidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se presentan inconsistencias respecto al inventario físico de extintores vs. lo registrado en el sistema SI CAPITAL Módulo SAE -SAI (Transversal) Los extintores ubicados en el archivo central -PIT Centro Interzonal no se encuentran en el lugar que corresponden (Transversal) Inconsistencia en el registro y seguimiento de los indicadores del SG-SST (Transversal) 																																										
<p>ASPECTOS GENERALES SST</p> <ul style="list-style-type: none"> Encuesta de necesidades y de percepción Actividades de Promoción y Prevención Inspecciones (P.T. - Condiciones de Ambiente de Trabajo) Grupos de Apoyo(COPASST - CCL - BRIGADA DE EMERGENCIA) Investigación AT - EL Exámenes Médicos Ocupacionales - (Ingreso, Periódicos, Egreso, Post - incapacidad, Cambio de ocupación) <p>Estrategias</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa Múlvete - Trabajador Sala Amiga de la Familia Lactante Programas Vigilancia Epidemiológica Plan Estratégico de Seguridad Vial Teletrabajo Brigada de Apoyo Emocional Personaje SegurIDT 	<p>COMUNICACIÓN SST</p> <p>¿QUE SE COMUNICA?</p> <ul style="list-style-type: none"> Obligaciones y responsabilidades en SST Requisitos legales aplicables Convocatorias y Conformación de Comités (COPASST, CCL) Matriz de Identificación de Peligros Lecciones Aprendidas Programación de Actividades Observaciones y recomendaciones medicas Respuesta a peticiones, solicitudes y sugerencias a partes interesadas <p>¿QUE SE COMUNICA?</p> <ul style="list-style-type: none"> Obligaciones y responsabilidades en SST Requisitos legales aplicables Convocatorias y Conformación Grupos de Apoyo Matriz de Identificación de Peligros Lecciones Aprendidas Programación de Actividades Observaciones y recomendaciones medicas Respuesta a peticiones, solicitudes y sugerencias a partes interesadas 																																										

Presentación rendición de cuentas 2024

De acuerdo a lo documentos anteriormente descritos el IDT responde a la obligación de rendir cuentas a las partes interesadas en relación al desempeño del SG-SST.

Recomendación: Priorizar la participación directa del representante legal del IDT y no de su delegado en los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, especialmente cuando se tratan temas relacionados con el SG-SST, con el fin de fortalecer el liderazgo institucional, facilitar la toma de decisiones estratégicas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2

y asegurar el cumplimiento de las obligaciones normativas dada la importancia que tiene este sistema para todo el personal.

4. EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), A LOS TRABAJADORES

Una vez verificada la información suministrada por el proceso, se evidencian los mecanismos de comunicación mediante los cuales el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se dirige a los trabajadores del IDT. Dentro del alcance de la auditoría se identificaron los siguientes contenidos del SG-SST:

No.	Mecanismo	Tipo de actividad	Fecha
1	Pieza Comunicativa	Gestores de Integridad	19 de febrero de 2024
2	Pieza Comunicativa	Invitación jornada de inducción y reinducción	21 de marzo de 2024
3	Pieza Comunicativa	Conoce la sala amiga del IDT	28 de mayo de 2024
4	Pieza Comunicativa	Ahora hablaremos del RESPETO	31 de mayo de 2024
5	Socialización	Participa de la Socialización Evaluación de Riesgo Psicosocial	13 de junio de 2024
6	Pieza Comunicativa	Día Internacional del Autocuidado	24 de julio de 2024
7	Inspección - Actividad Presencial	Inspección planeada con el acompañamiento del COPASST a las instalaciones de la entidad piso 23, piso 22 y al Punto de Información Turística Centro Internacional.	29 de julio de 2024
8	Correo electrónico	Boletín: IDTOP	Agosto de 2024
9	Pieza Comunicativa	Estrategia sala amiga de la familia lactante en el entorno laboral	10 de septiembre de 2024
10	Pieza Comunicativa	Día mundial de la seguridad mental	10 de octubre de 2024
11	Pieza Comunicativa	¡Estamos aquí para ti! Descubre nuestra Línea de Atención Psicológica	30 de octubre de 2024

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023
-------------------------	----------------------	----------------------	-----------------------------

No.	Mecanismo	Tipo de actividad	Fecha
12	Correo electrónico	Conecta Distrito: Finaliza la semana con la mejor información de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	31 de octubre de 2024
13	Pieza Comunicativa	Pieza comunicativa 1 de diciembre Día Mundial de las acciones frente al VIH	29 de noviembre de 2024
14	Pieza Comunicativa	¡Aprovecha nuestros espacios para reuniones y co-creación!	6 de diciembre de 2024
15	Matriz de Peligros	SGSST - Matriz De identificación De Peligros	11 de diciembre de 2024
16	Pieza Comunicativa	Bienestar emocional: ¡Conoce nuestra Línea de Atención Psicológica!	13 de diciembre de 2024
17	Actividad virtual	Presentación personaje que desde hoy, representará al COPASST y al Sistema de Gestión de SST del IDT".	31 de diciembre de 2024
18	Pieza Comunicativa	Infórmate con Turismo Bogotá News: Temas para tener en cuenta	4 de diciembre de 2024
19	Pieza Comunicativa	¡Aprovecha nuestros espacios para reuniones y co-creación!	6 de diciembre de 2024
20	Pieza Comunicativa	Encuesta de Necesidades SG-SST e identificación de Factores de Riesgo.	Diciembre de 2024
21	Actividad Presencial	Revisión Puesto De Trabajo	24 de enero de 2025

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

Piezas comunicativas compartidas por el SG-SST:

No	Soporte	No	Soporte
1	 <p>¿Qué esperas para ser parte del equipo de Gestores de Integridad?</p> <p>Los Gestores de Integridad invitan a la comunidad OT a ser parte de su equipo y trabajar de mano conjunta para promover los valores de la entidad, si desea pertenecer a este grupo envíe la petición al correo electrónico que se encuentra en la pieza.</p>	11	 <p>Turismo Bogotá News</p> <p>Estamos aquí para el Turismo, nuestra línea de atención al cliente</p>
2	 <p>Jornada de Inducción y reinducción</p> <p>3 Abril</p> <p>Hora de Ingreso: 9:00 A.M. 9 Lugar: CLJR de Compenhaur Cra 69 #49a-73 (teatro planta baja)</p> <p>Tenemos el gusto de invitar a la comunidad IDT a la primera jornada de Inducción y Reinducción 2024. Agradecemos su puntualidad</p>	12	 <p>Turismo Bogotá News</p> <p>Alivos tributarios II</p> <p>Contra la creencia en la que el Dato invisible a quien seguir alguna obligación tributaria e involucra con la salud a su vez por el día mundial de la salud de inducción en su momento de vida. Los Alivos Tributarios son un beneficio creado en el Plan Distrital de Desarrollo "Seguimiento Tributario" que permite otorgar un incentivo del 50% en el pago de impuestos al valor agregado y el impuesto a las ventas.</p>
3	 <p>Conoce la sala amiga del IDT</p> <p>Desde el Proceso de Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo, invita a la comunidad tributaria a conocer la Sala Amiga del IDT, un espacio cálido, amable y exclusivo para nuestros servidores y colaboradores, que tiene condiciones adecuadas para que los usuarios en períodos de descanso realicen la estimación, conservación y manipulación segura de la leche materna y disponer de ella para alimentar</p>	13	 <p>DÍA MUNDIAL DE ACCIONES CONTRA EL SIDA</p> <p>Desde Turismo Bogotá nos unimos a esta conmemoración promoviendo prácticas respetuosas y construyendo una ciudad solidaria y llena de esperanza.</p>
4	 <p>Ahora hablaremos del RESPETO</p> <p>El equipo de gestores de integridad les invita a participar de la campaña de promoción de los valores de integridad, en esta ocasión el león es el animal que representa el respeto.</p> <p>Como servidor y servidora pública, representando al León cuando reconocemos, valoramos y respetamos a quienes nos rodean, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, título o cualquier otra condición.</p>	14	 <p>Turismo Bogotá News</p> <p>¡Aprovecha nuestros espacios para reuniones y co-creación!</p> <p>En el Instituto Distrital de Turismo, nos complace poner a tu disposición una variedad de espacios físicos y virtuales identificados para potenciar la colaboración y la creatividad en tus reuniones y proyectos.</p> <p>¿Qué te ofrecemos?</p> <p>Espacios físicos: Contamos con reuniones salas equipadas para encuentros presencializados en los pisos 22 y 23 de nuestras instalaciones. Estos espacios están pensados para facilitar la interacción y el trabajo en equipo en un ambiente cómodo y funcional.</p> <p>Herramientas virtuales: Si prefieres una reunión virtual, no te preocupes. Disponemos de herramientas como Google Meet para facilitar la conexión remota, asegurando que tus encuentros sean fluidos, productivos y colaborativos.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

No	Soporte	No	Soporte
5		15	
6		16	
7	<p>INSPECCION DE SEGURIDAD PLANEADA EN EL PISO 22 - 23 Y PIT CTRO INTERNACIONAL</p> <p>2pm - 3:30pm (Hora estándar de Colombia)</p> <p>lun 29 de jul de 2024</p>	17	
8		18	
9		19	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2

No	Soporte	No	Soporte
10		20	<p>ENCUESTA DE NECESIDADES SG-SST E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO</p> <p>El resultado del presente diagnóstico permitirá identificar las expectativas de los funcionarios en materia de seguridad salud en el trabajo - SST, así como determinar los factores que pueden poner en riesgo su salud o su vida. Con las respuestas aquí planteadas, se pretende estructurar un plan de acción de alto impacto, que incremente los niveles de satisfacción y propicie calidad de vida laboral.</p>

Elaboración por parte del equipo auditor

5. LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

5.1 Formulación del Plan de Trabajo Anual de la vigencia 2025

Se realizó la indagación de la formulación del Plan de Trabajo Anual de la vigencia 2025, con la persona responsable y nos informó que la aprobación del plan fue realizada a través del Comité Institucional de Gestión y desempeño, para la adopción del Plan de Trabajo Anual en SST para la vigencia 2025 a través de la Resolución No.007 del 29/01/2025. Se validó la existencia de la resolución 007 del 29 de enero de 2025, por la cual se adoptaría el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo del SG-SST -IDT para la vigencia 2025.



De igual manera se evidenció la aplicación de la Encuesta de necesidades SG-SST y localización e identificación de factores de riesgo, la publicación en la página web de la entidad del plan vigente, la socialización realizada mediante correo electrónico del 27 de enero de 2025, por parte de Flor Edith Ostos Angulo para la validación previa de este y posterior aprobación en el Comité.

5.2 Actividades ejecutadas del Plan de Trabajo

Para la verificación de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo Anual del SG-SST para la vigencia 2024, el equipo auditor decidió tomar la rendición de actividades que se realiza en el Comité de COPASST y de las evidencias aportadas validar estas actividades, obteniendo la siguiente tabla resumen:

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023
-------------------------	----------------------	----------------------	-----------------------------

No. Acta	Fecha	Mes	Asuntos tratados del Plan de Trabajo Anual SST 2024
Acta 01	6 de marzo de 2024	Enero	<p>La inspección de los elementos y equipos para la atención de emergencias (Botiquines tipo A y B, extintores HCFC-123, agua a presión, multipropósito y CO2) en la sede principal y puntos de información turística.</p> <p>Promoción de las Pausas Activas a través de canales internos de comunicación.</p> <p>a) Cuida tus pies. b) Pausa activa mental. c) Participa del ‘Taller de fuerza con bandas elásticas. d) ¿Y tú ya sabes protegerte de las infecciones respiratorias? e) Invitamos a la comunidad institucional a implementar buenas prácticas para tener un ambiente sano y así trabajar en equipo en las tareas diarias.</p>
Acta 02	10 de abril de 2024	Febrero	<p>Inspección a las sillas ergonómicas y sillas fijas universitarias de la sede principal.</p> <p>Charla de Introducción a la Sala Amiga de la Familia Lactante – SAFL, en la modalidad virtual.</p> <p>Otras actividades:</p> <p>a) Día Internacional de la Lengua Materna b) Convocatoria de brigadistas IDT 19/02/2024 c) Día Mundial Contra el Cáncer 05/02/2024 d) Conoce la importancia de lavar tus manos 12/02/2024 entre otros. e) Aquí te contamos qué es y qué no es acoso laboral el 27/02/2024</p>
Acta 03	29 de abril de 2024	Marzo	<p>Evaluación y aprobación de las solicitudes de postulaciones avalada por cada jefe.</p> <p>Formación a los integrantes del COPASST en “Funciones y Responsabilidades”. (Con el apoyo de JARGU intermediario de ARL Positiva)</p> <p>Formación Comité de Convivencia Laboral en “Abordaje a situaciones de conflicto”, (Apoyo de JARGU intermediario de ARL Positiva)</p> <p>Otros:</p> <p>a) Conoce la campaña contra el acoso sexual laboral 18/03/2024 b) Participa de la capacitación sobre Teletrabajo 20/03/2024</p>
Acta 04	28 de mayo de 2024	Abril	<p>Inspección de los equipos de emergencia, incluye extintores CO2, multipropósito y HCFC-123 Agente limpio.</p> <p>Formación a la estrategia Sala Amiga de la Familia Lactante (SAFL) en modalidad virtual con el apoyo de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>Primera reunión de la Brigada de Emergencias con el fin de acoger nuevos integrantes y demás temas de importancia al equipo.</p>



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023
-------------------------	----------------------	----------------------	-----------------------------

No. Acta	Fecha	Mes	Asuntos tratados del Plan de Trabajo Anual SST 2024
			<p>Capacitación en modalidad virtual sobre la identificación de peligros.</p> <p>Se realizó una mesa de trabajo en modalidad virtual con médico especialista en SST de ARL Positiva, actualizar el Profesiograma de la entidad, teniendo en cuenta una observación por parte de AsoGobierno.</p> <p>Capacitación en la modalidad virtual sobre Acoso Laboral y Laboral sexual para toda la comunidad institucional.</p> <p>Celebración del día Día Mundial de la SST posterior a este se realizó una actividad lúdica presencial con el apoyo de JARGU corredor de seguros.</p> <p>Otros: a) Participa de la charla ‘Sala amiga de la familia lactante 24/04/2024 b) Participa de la charla sobre identificación de riesgos 10/04/2024 c) No olvides realizar pausas activas 01/04/2024 d) Taller participación taller estilos de vida saludable 29/04/2024</p>
Acta 05	5 de julio de 2024	Mayo	<p>Actualización documental de: - Profesiograma con Médico Especialista en SST de ARL Positiva. - El normograma se encuentra en revisión por parte del Proceso de Gestión del Talento Humano.</p> <p>Jornada de Donación de Sangre, el agradecimiento remitido por comunicaciones a la comunidad institucional.</p> <p>Iniciativa del COPASST de adelantar una campaña para promover las Pausas Activas en las dependencias postulando un Embajador.</p> <p>Otros: a) Participa del taller sobre higiene postural 29/05/2024. b) Participa de la socialización de la política pública LGTBI 23/05/2024 c) Participa de la charla ‘Estilos de vida y entorno saludable 21/05/2024 d) Participa de la capacitación de la Sala Amiga 24/05/2024 e) Día Mundial de la Hipertensión 21/05/2024</p>
Acta 06	29 de julio de 2024	Junio	<p>Socialización para la evaluación y aplicación del instrumento de Riesgo Psicosocial.</p> <p>Se recibió la Asistencia Técnica por parte de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>Se adelantó con el apoyo de ARL Positiva la capacitación presencial sobre Higiene Postural</p> <p>Envío de memorandos recomendaciones emitidas por el profesional ARL Positiva, resultado de las Inspecciones de Puesto de Trabajo en la modalidad de Teletrabajo.</p>



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023
-------------------------	----------------------	----------------------	-----------------------------

No. Acta	Fecha	Mes	Asuntos tratados del Plan de Trabajo Anual SST 2024
			Promoción de Pausas Activas a través de los medios de comunicación interna Capacitación de Evacuación y Rescate, formación a los integrantes de la Brigada de Emergencia por inasistencia de los integrantes. Otro: a) capacitación de sala amiga lactante 26/06/2024 b) Izada de bandera de la diversidad 13/06/2024
Acta 07	28 de agosto de 2024	Julio	La evaluación de Riesgo Psicosocial. Inspección a los elementos y equipos para la atención de emergencias. Inspección de seguridad planeada a las instalaciones de la Sede Principal con el acompañamiento del integrante del COPASST, el informe se encuentra en revisión y firma. Capacitación en Estilos de Vida y Entorno Saludable, apoyo de ARL POSITIVA se llevó a cabo la realización de una c La formación al COPASST y al Comité de Convivencia Laboral. Otros: a) Reporte e investigación de accidentes de tránsito 30/07/2024 b) Día Internacional del Autocuidado 24/07/2024
Acta 08	30 de septiembre de 2024	Agosto	Formación Brigada de Emergencia sobre Control del Fuego, en la modalidad virtual con el apoyo de ARL Positiva. Capacitación de la "Diferencia entre mentalidad de Escasez y Prosperidad". Socialización de Evaluación Riesgo Psicosocial, para servidores, colaboradores y directivos. Primera semana del mes de agosto se celebró la "Semana mundial de la Lactancia Materna", y desde el Proceso de Gestión de Talento Humano – SG SST- Presentación ante la Red Empresarial de Seguridad Vial de la Apropiación Buena Practica en Seguridad Vial en "Mantenimiento de Vehículos". Promoción de Pausas Activas

Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023
-------------------------	----------------------	----------------------	-----------------------------

No. Acta	Fecha	Mes	Asuntos tratados del Plan de Trabajo Anual SST 2024
			<p>Otros:</p> <p>a) Charla ‘Diferencia entre mentalidad de escasez y prosperidad’ 12/08/2024</p> <p>b) Invitación capacitación acoso laboral y acoso laboral sexual - min Trabajo 21/08/2024</p> <p>c) Capacitación de embarazo y lactancia 05/08/2024.</p> <p>d) Control del fuego - hibrida 12/08/2024</p>
Acta 09	28 de noviembre de 2024	Septiembre	Formación a la Brigada de Emergencias Ambientales.
			Realizó un taller virtual de Consejería en Actividad Física, con el apoyo del programa Muévete Trabajador liderado por el IDRD, se
			Entrenamiento Brigadas de Emergencia realizado por ARL Positiva.
			Capacitación para la comunidad institucional en Manejo del descanso.
			Promoción de Pausas Activas.
			En el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial, el conductor de la entidad efectuó el curso teórico práctico de Manejo Defensivo.
			<p>Otros:</p> <p>a) Manejo del Descanso 30/09/2024</p> <p>b) Boletín Talento y Bienestar</p> <p>c) Escala de madurez de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - 2024-19/09/2024</p> <p>d) Día Internacional para la Prevención del Suicidio</p> <p>e) Conoce más sobre situaciones de acoso laboral y resolución de conflictos 26/09/2024</p> <p>f) Colpensiones (Reforma Pensional) – Hibrida 27/09/2024</p>
Acta 10	04 de diciembre de 2024	Octubre	Se realizaron varias acciones en la semana de la Seguridad Vial durante el mes de octubre.
			Se realizó la semana SST, que se llevó a cabo del 21 al 25 de octubre de 2024.
			Participación en el simulacro Distrital, actividad articulada con el Edificio Centro Internacional, Torre A.
			Promoción de Pausas Activas, a través de los medios de comunicación internos.
			<p>Otros:</p> <p>a) Actos y condiciones Inseguras 21/10/2024</p> <p>b) Socialización Estrategia Ambientes Laborales Inclusivos -Ali 15/10/2024</p> <p>c) No te pierdas la lúdica educativa ‘Orden y Aseo 21/10/2024</p>
			Convocatoria para la elección de los representantes de los trabajadores

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2

No. Acta	Fecha	Mes	Asuntos tratados del Plan de Trabajo Anual SST 2024
		Noviembre	Participación del primer reconocimiento para las Brigada de Apoyo Emocional Distrital Adelantando con ARL Positiva la documentación de los siguientes programas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST: ✓ Programa de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Cardiovascular ✓ Programa de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Visual ✓ Programa de Orden y Aseo ✓ Programa en Actividad física, hábitos y estilos saludables.
Acta 01	20 de enero de 2025	Diciembre	Taller en Estilos de Vida y Entorno saludable, con la realización de Pausas Activas dirigidas, con el apoyo de un profesional de ARL Positiva. Seguimiento a inspecciones de seguridad Formación a los nuevos integrantes del COPASST en el tema de Funciones y responsabilidades, con el apoyo de profesional de ARL Positiva. Participación de la Brigada de Apoyo Emocional de la entidad en concurso de reconocimiento del DASC D a través de la realización de un video, obteniendo el primer puesto. Asistencia técnica a la Sala Amiga de la familia lactante por parte de la Secretaria Distrital de Salud – Subred Norte, para la renovación de la Certificación.

6. LA GESTIÓN DEL CAMBIO SIG-I03

La gestión del cambio consiste en la forma en que se administra y ajusta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) ante transformaciones en la organización, sus procesos, las normativas vigentes o el entorno laboral. Estos cambios pueden abarcar desde actualizaciones en las políticas internas hasta modificaciones en infraestructura, tecnología, equipos, procedimientos operativos, entre otros. La gestión del cambio dentro del SG-SST es fundamental para asegurar que el sistema mantenga su efectividad y relevancia frente a nuevas circunstancias y desafíos.

Esta gestión puede evidenciarse mediante:

- La actualización de los documentos objeto del alcance de la Auditoría:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2

Documento	Fecha de actualización
TH-I15 Guía para la desinfección de recipientes para el almacenamiento de la leche materna V2	2024-12-20
TH-I14 Guía para la extracción, almacenamiento y transporte de la leche materna V2	2024-12-20
TH-I13 Guía para realizar el protocolo de limpieza y desinfección V2	2024-12-20
TH-PO1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST V2	2024-11-28
TH-F63 Administración y Consumo de Elementos de Botiquín de Primeros Auxilios V2	2024-12-20

De igual forma esta gestión se logra evidenciar en la evaluación de Análisis de peligros y evaluación de riesgos que considere los cambios introducidos, en la actualización de la matriz de peligros posterior a la implementación de cambios

Punto 6.1 TH-P04 Política de Desconexión Laboral

En el marco del alcance de la Auditoría al Proceso de Gestión de Talento Humano, no se presentaron reportes de casos de vulneración de derechos, en atención a lo establecido en el numeral X. Procedimiento para el cumplimiento del derecho, el cual señala que: *"Los servidores públicos que consideren vulnerado su derecho a la desconexión laboral podrán exponer su situación ante su jefe inmediato. En caso de que esta situación se repita de manera reiterada, deberán comunicarla formalmente al Proceso de Talento Humano, identificando la dependencia responsable para su respectivo trámite"*.

Durante el alcance de la auditoría, se evidencia la socialización de la política de a través del siguiente correo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

3/24, 8:29 Correo de Bogotá es TIC - POLÍTICA DE DESCONEJION LABORAL

 BOGOTÁ D.C. Flor Edith Ostos Angulo <flor.ostos@idt.gov.co>

POLITICA DE DESCONEJION LABORAL
1 mensaje

Talento Humano <talentohumano@idt.gov.co> 18 de marzo de 2024, 8:16
Para: Planta IDT <planta@idt.gov.co>

Cordial saludo para todos

Desde la Subdirección de Gestión Corporativa, y con el fin de mantener el **equilibrio entre la vida laboral y la vida privada**, el IDT en la vigencia 2023 aprobó la **Política de Desconexión Laboral**, la cual tiene como objetivo respetar el límite de la jornada laboral diaria para que los trabajadores puedan disfrutar de las horas de descanso.

La **Desconexión Laboral** es el derecho que tienen todos los trabajadores y servidores públicos, a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo, o convenidas, ni en sus vacaciones o descansos.

[Conoce aquí la POLÍTICA DE DESCONEJION LABORAL](#)

Atentamente,

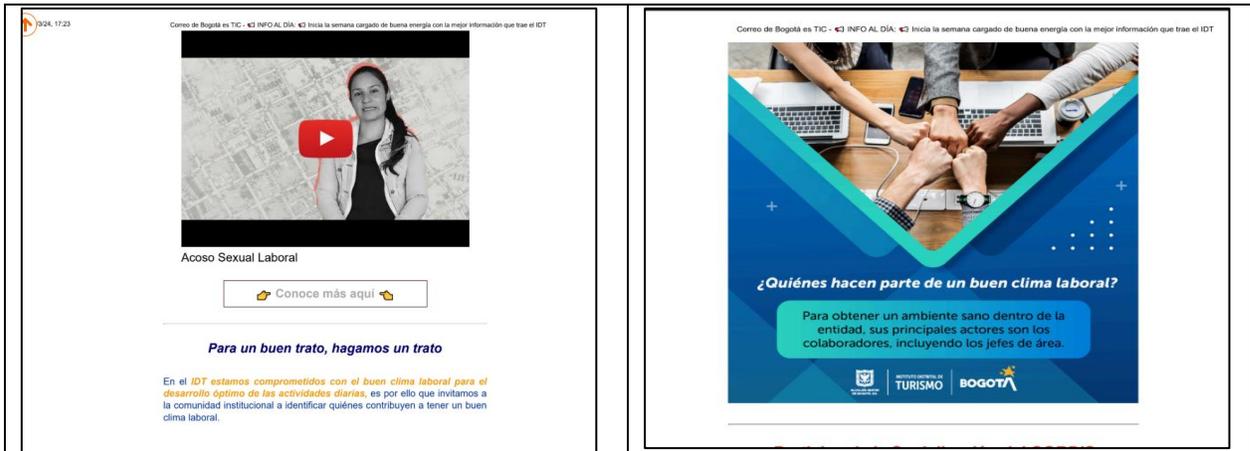
TALENTO HUMANO
Subdirección de Gestión Corporativa
talentohumano@idt.gov.co
TEL: (57-1) 2170711 Ext 1040
www.idt.gov.co



Por otro lado, se observa la sensibilización del riesgo psicosocial y el clima laboral en la entidad, a través de correos y piezas comunicacionales:

<p> BOGOTÁ D.C. Flor Edith Ostos Angulo <flor.ostos@idt.gov.co></p> <p>Participa de la Socialización Evaluación de Riesgo Psicosocial 1 mensaje</p> <p>Idt Comunicaciones <idtcomunicaciones@idt.gov.co> 11 de junio de 2024, 14:00 Para: Todos IDT <todos@idt.gov.co></p>  <p>Participa de la Socialización Evaluación de Riesgo Psicosocial</p> <p>La Subdirección de Gestión Corporativa invita a la comunidad IDT a participar de este espacio para conocer los factores psicosociales que deben tenerse en cuenta para identificar, evaluar y prevenir el riesgo psicosocial.</p>	<p> BOGOTÁ D.C. Flor Edith Ostos Angulo <flor.ostos@idt.gov.co></p> <p>INFO AL DÍA: Inicia la semana cargado de buena energía con la mejor información que trae el IDT 1 mensaje</p> <p>Idt Comunicaciones <idtcomunicaciones@idt.gov.co> 18 de marzo de 2024, 12:19 Para: Todos IDT <todos@idt.gov.co></p>  <p>Conoce la campaña contra el acoso sexual laboral</p> <p>En el marco del mes de la mujer el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital comparte la campaña contra el acoso sexual laboral, con el fin de sensibilizar al talento humano distrital sobre este tema, desde la promoción de la conciencia, el empoderamiento y la creación de entornos laborales seguros y respetuosos, donde se respete la equidad de género y los derechos de las mujeres.</p>
---	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023



Piezas comunicacionales suministradas al equipo auditor

Aunque no se evidencian casos de vulneración del derecho a la desconexión laboral, es importante establecer mecanismos adicionales para su socialización y posterior verificación del cumplimiento de la política, teniendo en cuenta que, si bien no se reportan oficialmente situaciones, la dinámica propia de las organizaciones puede dar lugar a posibles infracciones de estos lineamientos.

TH-I12 Instructivo para el Trabajo en Casa V1 -2020-08-05

Este instructivo tiene como objetivo brindar orientaciones básicas que permitan a los funcionarios del IDT desarrollar adecuadamente sus funciones laborales bajo la modalidad de trabajo en casa, así como hacer un uso adecuado de las herramientas dispuestas por la entidad.

En este contexto, el equipo auditor procede a verificar que las actividades descritas en el instructivo sean coherentes con las acciones ejecutadas por el proceso, y que estas se ajusten a los lineamientos normativos externos aplicables.

Se observa que durante el periodo auditado y el IDT se encuentra atendiendo los Lineamientos para la implementación de la Circular Conjunta 003 de 2024 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y Secretaria Distrital de Hábitat, cuyo asunto es “Medidas a adoptar en las entidades de la administración distrital para contribuir en el ahorro de los recursos de agua y energía, y afrontar la crítica situación de los embalses que suministran el agua potable a la ciudad”, la Dirección General emite el siguiente lineamiento para que la entidad contribuya al ahorro de agua y energía en la ciudad.

1. *Autorización de trabajo en casa: Mientras subsista esta situación ocasional y especial, se autoriza trabajo en casa a los servidores del IDT los días que no haya suministro de agua en la*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

sede administrativa ubicada en la carrera 10 No. 28 - 49 (Barrio San Diego de la localidad de Santa Fe, sector comprendido entre calle 26 y calle 72 y entre carrera 7 y carrera 17... ”)

Finalmente, es importante mencionar que se están llevando a cabo evaluaciones medicas ocupacionales en el marco de la resolución 336 de 2023 “*Por la cual se adopta la Política Interna de Teletrabajo, se unifican las Resoluciones expedidas en el Instituto Distrital de Turismo – IDT relacionadas con la modalidad de teletrabajo y se dictan otras disposiciones.*”

7. LA CONSIDERACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS NUEVAS ADQUISICIONES

De acuerdo con la información suministrada, se observan para el alcance de la auditoría, las adquisiciones productos y servicios asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo para el 2025 son las siguientes:

1. Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las sillas ergonómicas tipo oficina y el suministro de sillas de acuerdo a la necesidad y las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
2. Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales para los servidores públicos del Instituto distrital de Turismo.
3. Adquisición de elementos para actividades de SST
4. Realizar el mantenimiento y recarga de extintores, así como la adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias.

De acuerdo a la revisión por parte del equipo auditor se observa que los anteriores requerimientos se encuentran programadas en el Plan Anual de Adquisiciones y se suscribirán a partir del 1er trimestre de la vigencia 2025

8. EL ALCANCE Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El alcance y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en relación con proveedores y contratistas abarcan la extensión de las políticas, procedimientos y prácticas de seguridad y salud ocupacional del Instituto Distrital de Turismo (IDT) hacia todas las personas o entidades que prestan servicios en su nombre, aunque no formen parte de su planta de empleados.

Esto significa que proveedores y contratistas deben cumplir con los mismos estándares de seguridad y salud en el trabajo exigidos a los trabajadores directos. De esta manera, se garantiza un entorno laboral seguro y saludable para todas las personas involucradas en las operaciones de la entidad, sin importar su vínculo contractual.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

La verificación del cumplimiento de este aspecto se establece a través de la política del SG-SST, cuyo alcance es *"La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST tiene alcance sobre los centros y lugares de trabajo, servidores públicos y los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación con el Instituto Distrital de Turismo, donde las actividades involucran un riesgo ocupacional."* La revisión y evaluación de esta política se detalla en el presente informe.

8.1 - TH-M04 Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo V3 -2023-08-31

Se observa que el documento establece los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el IDT, asegurando el cumplimiento normativo, la identificación y control de riesgos laborales, y la promoción de un ambiente seguro para todos los trabajadores, incluidos contratistas y proveedores. De acuerdo a lo anterior se verifica su contenido y la conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y se determina:

Cumple con:

- Implementación del SG-SST basado en el ciclo PHVA.
- Identificación y control de riesgos laborales.
- Definición de responsabilidades en todos los niveles.
- Programas de capacitación y formación en SST.
- Política de prevención y respuesta ante emergencias.
- Conservación de documentos y registros (mínimo 20 años).
- Implementación de auditorías y revisiones por la alta dirección

Dentro de otros componentes del documento se relaciona:

Define la actividad económica que desarrolla el IDT, así como sus actividades, Puntos de Información Turística –PIT y demás escenarios a su cargo, ha clasificado los niveles de riesgo de acuerdo al Decreto 1607 de 2002, asociados con la actividad principal de la entidad y aquellas de los diversos contratistas que prestan sus servicios, los cuales se acogen al SG-SST.

Se establece un Plan Institucional de Capacitación orientado a todos los funcionarios de la organización, con el objetivo de proporcionar los conocimientos necesarios para el desempeño eficiente y seguro de sus funciones. Para evaluar el cumplimiento de este plan, se definió el indicador denominado "Ejecución del Plan Institucional de Capacitación del Talento Humano", el cual este contenido dentro de los indicadores del Proceso de Talento Humano. De acuerdo a lo anterior, el equipo auditor detalla las capacitaciones asociadas al SG-SST y llevadas a cabo durante la vigencia 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2

1er trimestre: Para el mes de febrero se realizaron sensibilizaciones, asociadas a estrategia de sala amiga, teletrabajo, teletrabajo (alcaldía). Para el mes de marzo se realizó una asociada al acoso laboral

2do trimestre Para el mes de abril se realizaron capacitaciones o charlas asociadas a estilos de vida saludable, identificación de riesgos, acoso laboral. Para el mes de mayo se realizaron capacitaciones o charlas asociadas con: pausas activas, diseño accesible, estilos de vida saludable. Para el mes de junio se realizaron sensibilizaciones asociadas a. participación incidente, higiene postural, riesgo psicosocial directivos, riesgo psicosocial directivos

3er trimestre. Para el mes de julio se realizaron 3 capacitaciones o charlas, asociadas higiene postural.

4to trimestre Para el mes de octubre se realizaron sensibilizaciones relacionadas con: movilidad sostenible, salud osteomuscular, ergonomía. Y finalmente para el mes de diciembre se realizaron capacitaciones asociadas a formación al COPASST, Tus Derechos y Deberes como Servidor Público: Una Guía Completa, Lenguaje y Cultura para un Turismo Accesible e Inclusivo, - Presencial y Charla Fundación SANAR (Virtual).

De acuerdo a lo anterior, el manual del SG-SST del IDT está alineado con el Decreto 1072 de 2015, garantizando un entorno laboral seguro para empleados y contratistas.

8.2 TH-P02 Política de Prevención Alcohol, Tabaco y Drogas VI -2021-04-23

Apropiación política:

Para la apropiación de la política de prevención en alcohol, drogas y tabaquismo el equipo auditor identifica que el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST estableció las siguientes acciones dando así cumplimiento al TH-P02:

No.	Mecanismo	Tipo de actividad	Fecha
1	Pieza Comunicativa	Se observo la socialización de la Política	31 de mayo de 2021
2	Pieza Comunicativa	Día mundial sin tabaco	31 de mayo de 2024
3	Pieza Comunicativa	Cuidemos nuestro espacio de trabajo y nuestro bienestar	31 de diciembre de 2024
4	Pieza Comunicativa	Estilos de vida y entorno saludable	23 de julio de 2024

Piezas comunicativas compartidas por el SG-SST:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

No.	Soporte
1	<p style="text-align: center;">¿Sabías qué en el IDT se implementa la Política de Prevención en Alcohol y Drogas?</p> <p>En el marco del Día Internacional del No Tabaco, el área de Salud y Seguridad en el Trabajo, IDT, informa que en el Instituto Distrital de Turismo se está implementando la Política de Prevención en Alcohol, Drogas y Tabaquismo.</p> <p>Estas políticas, junto a las diferentes estrategias y actividades que se realizan en la entidad.</p> <p><small>Medio: Instagram: @idturismo URL: https://www.instagram.com/idturismo/ Email: idturismo@bogota.gov.co Teléfono: +57 1 234 5678 Bogotá, D.C. 2023</small></p> <p>Objetivo: Generar hábitos de vida saludable en la comunidad institucional.</p> <p>Conoce la política en el siguiente link: https://www.idturismo.com.co/contenidos/152</p> 
2	<p>Participa de esta campaña identificando el balón que hay en tu equipo, colóralos aquí:</p> <p><input type="text" value="Cancino más azul"/></p> <p>Día mundial sin tabaco</p> <p>El consumo de tabaco es la principal causa evitable de muerte a nivel mundial y es el segundo responsable de la carga de enfermedad global. El 31 de mayo de cada año se celebra el Día Mundial Sin Tabaco. En el marco de este día se busca proteger a todos y todas de las enfermedades de la nicotina tabáquica.</p> 
3	<p>Turismo Bogotá News</p> <p>Colombianos nuestro espacio de trabajo y nuestro bienestar</p> <p>El bienestar es un pilar fundamental para el desarrollo personal, profesional y social. En el marco de este día se busca proteger a todos y todas de las enfermedades de la nicotina tabáquica.</p>   <p>¡Tu bienestar y el de tus compañeros son nuestra prioridad!</p>
4	<p style="text-align: center;">Estilos de vida y entorno saludable</p> <p>Estimada comunidad IDT los invitamos a participar de este espacio liderado por la Subdirección de Gestión Corporativa, con el fin de incorporar rutinas y actitudes que favorezcan el bienestar físico, mental y emocional de las y los trabajadores de la entidad.</p>

Así mismo, se realizó la revisión del informe de INFORME CONDICIONES DE SALUD ejecutado para el Instituto con fecha de diciembre de 2024, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 2346 de 2007. Este informe tuvo las siguientes recomendaciones y conclusiones, que aporta procesos de validación a tener en cuenta en el Instituto:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

Conclusiones:

- Recomendable la implementación de programas de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva.
- Recomienda enfatizar en el programa de prevención del consumo. Sin embargo, el sedentarismo se presenta en la mayoría de la población evaluada.
- Las alteraciones optométricas en su mayoría pueden ser corregidas con el uso de lentes, por lo que hay que hacer seguimiento.
- Las alteraciones nutricionales con los casos de obesidad presentados, aunado al sedentarismo que se encontró, aumentan el riesgo cardiovascular, por lo que es recomendable implementar programas de promoción de estilos de vida saludable.

Recomendación del informe:

- Se recomienda la implementación de un programa de Prevención De Riesgo Auditivo para hacer seguimiento a las hipoacusias presentadas.
- Se recomienda la elaboración de Profesiogramas, específicos de acuerdo con cada cargo, y a los riesgos de la empresa.
- Es importante mantener las actividades de registro de indicadores de Salud Ocupacional como ausentismo, registro de accidente o incidentes de trabajo, diagnóstico de enfermedad profesional, que permitan a la empresa optimizar los recursos destinados hacia la prevención de lesiones derivadas de la exposición.

Recomendación ACI:

- Incluir en el Plan SST de 2025 las recomendaciones y las conclusiones establecidas en el INFORME CONDICIONES DE SALUD ejecutado para el Instituto con fecha de diciembre de 2024, con el fin de que este informe sea un insumo para el plan de trabajo de cada vigencia.

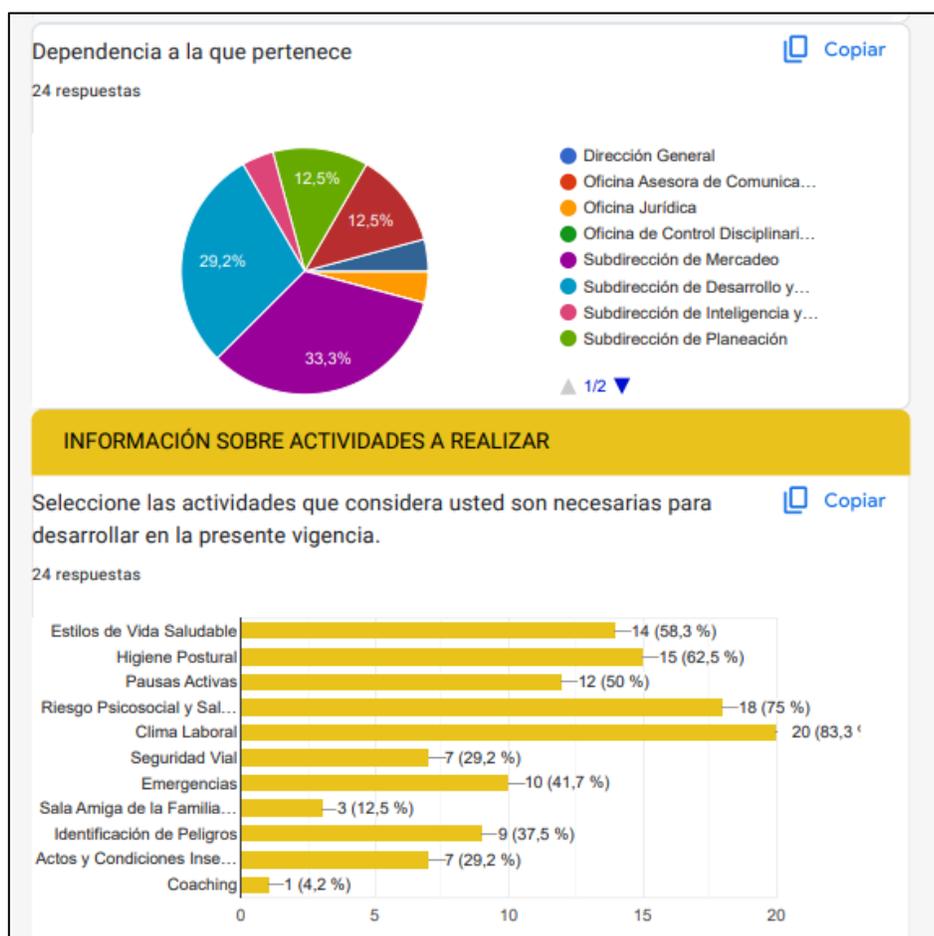
8.3 TH-P13 Identificación de peligros y valoración de riesgos e identificación de controles V3 -2023-09-30 MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS 2024

Se evidencia que el IDT cuenta con el documento TH-P13 Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos e Identificación de Controles V3 (30/09/2023), el cual establece una guía técnica y metodológica para la elaboración de la Matriz Panorama de Factores de Riesgo en el marco del SG-SST.

Tras la verificación realizada por el equipo auditor sobre la trazabilidad de las actividades definidas dentro del procedimiento, se identificó lo siguiente:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

- Verificación y actualización de conceptos y definiciones según criterio de la profesional SST.
- El equipo del SG-SST, realiza encuesta virtual a través del Drive de Google Apps, a la comunidad institucional para localizar e identificar los factores de riesgo anualmente



Captura de pantalla - Encuesta virtual para localizar e identificar los factores de riesgo vigencia 2024

Para la recolección de información y la valoración de los factores de riesgo propios de los procesos, dependencias y actividades desarrolladas en el Instituto Distrital de Turismo, cuenta con un instrumento llamado Matriz de Identificación de Peligros 2024 - documento ARL, valoración de riesgos y determinación de controles, que permite establecer medidas de intervención teniendo en cuenta el esquema de jerarquización; el documento se encuentra publicado en la intranet, en el siguiente link:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2

<https://intranet.idt.gov.co/es/procesos-estrategicos-docs?section=52>

- Se observa que la actualización de la matriz se realizó con apoyo de ARL Positiva, por medio de la empresa aliada SERVICARE IPS, Durante esta etapa, se llevó a cabo un análisis de las actividades y tareas realizadas por los trabajadores del Instituto Distrital de Turismo. Se identificaron y categorizaron todas las tareas en función de su naturaleza y frecuencia.
- De acuerdo a lo anterior, se observa: la Identificación de Controles de la Organización y valoración de los riesgos
- Se identificaron los peligros potenciales presentes en las actividades y tareas realizadas por los empleados. Los peligros fueron clasificados en diferentes categorías. Para cada actividad y tarea, se documentaron los peligros específicos
- La entidad define actividades encaminadas al control y conservación de la salud de sus trabajadores a través de las medidas de intervención en la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles.

8.4 TH-I05 Instructivo Gestión de Botiquines V4 -2023-12-20

Este instructivo tiene como objetivo “*dar a conocer a los servidores públicos, brigadistas y/o usuarios las disposiciones necesarias para la gestión de los Botiquines de primeros auxilios (uso, reposición, mantenimiento continuo) y conductas básicas de seguridad*”.

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor procede a verificar que las actividades plasmadas en el instructivo sean concordantes con las actividades ejecutadas por el proceso y que cumplan con los lineamientos externos que se deban aplicar:

Cuando se atiende una emergencia en la entidad, esta se debe reportar debidamente diligenciando el Formato TH-F63 Administración y consumo de elementos de botiquín. No se evidencian emergencias reportadas dentro del alcance de la presente auditoría.

Se realizó la validación de los inventarios de los botiquines y los respectivos soportes de la inspección realizada para el último trimestre de la vigencia 2024, el cual se presenta en el siguiente resumen:

No	Sedes	Enero	Julio	Octubre
1	PISO 22 - PRIMEROS AUXILIOS	Enero 17/2024	Julio 25/2024	Octubre 28/2024
2	PISO 22 - ALA SUR	Enero 17/2024	Julio 25/2024	Octubre 28/2024

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023
-------------------------	-----------------------------	----------------------	-----------------------------

No	Sedes	Enero	Julio	Octubre
3	PISO 23 - ASCENSOR	Enero 17/2024	Julio 25/2024	Octubre 23/2024
4	PISO 23 - AUDITORIO	Enero 22/2024	Julio 25/2024	Octubre 28/2024
5	PISO 22 - ALA NORTE	Enero 17/2024	Julio 25/2024	Octubre 28/2024
6	PISO 23 - ALA NORTE	Enero 22/2024	Julio 25/2024	Octubre 28/2024
7	CAMIONETA FORD LIT 164	X	Julio 25/2024	Octubre 18/2024
8	CAMIONETA MAZDA NPK 465	X	X	X
9	PIT CENTRO INTERNACIONAL	Enero 17/2024	Julio 25/2024	Octubre 28/2024
10	PIT MONSERRATE	Enero 18/2024	X	Octubre 28/2024
11	PIT TERMINAL SALITRE	Enero 18/2024	X	Octubre 28/2024
12	PIT AEROPUERTO	X	X	X
13	PIT TEMPLETE	Enero 18/2024	X	X
14	OLN 032	Enero 23/2024	X	X

Recomendación:

Realizar las respectivas inspecciones de acuerdo con lo estipulado por el procedimiento TH-I05 sección “Reposición de elementos de botiquines”, en donde se menciona que estas inspecciones se deben realizar cada 3 meses, para mantener el control de los elementos.

- Se realizó el día 02 de abril de 2025, una inspección aleatoria, como muestra, de uno de los botiquines de la entidad, el objetivo de esta verificación es comprobar que las inspecciones realizadas periódicamente sean efectivas.

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	PRÓXIMO CAMBIO O REPOSICIÓN
1	Cinta triángulo	Paquete	1		del lugar no aplica
2	Cinta curativa	Paquete	3		del lugar no aplica
3	Alcohol Antiséptico	Paquete	2		del lugar no aplica
4	Desinfectante	Paquete	2		del lugar no aplica
5	Gasas de Lino	Unidad	1		del lugar no aplica
6	Apósito o compresas	Unidad	1		del lugar no aplica
7	Esparadrapo de tela	Roller	2		del lugar no aplica
8	Venda Elástica 2" x 5 Yds	Unidad	2		del lugar no aplica
9	Venda Elástica 3" x 5 Yds	Unidad	2		del lugar no aplica
10	Venda Elástica 4" x 5 Yds	Unidad	2		del lugar no aplica
11	Venda de Algodón 3" x 5 Yds	Unidad	2		del lugar no aplica
12	Venda de Algodón 4" x 5 Yds	Unidad	2		del lugar no aplica
13	Condensación o jales quíntigo	Paquete	2		del lugar no aplica
14	Solución Salina	Unidad	1		del lugar no aplica
15	Manual de Primeros Auxilios	Unidad	1		del lugar no aplica
16	Termómetro de axila o digital	Unidad	1		del lugar no aplica
17	Fijador	Unidad	1		del lugar no aplica
18	Cefar cervical adulto	Unidad	1		del lugar no aplica
19	Recomendador o frotón miembros superiores	Unidad	1		del lugar no aplica
20	Recomendador o frotón miembros inferiores	Unidad	1		del lugar no aplica
21	Elemento de barrera o mascarilla para RCP	Unidad	1		del lugar no aplica
22	Farmacoveterno	Unidad	1		del lugar no aplica
23	Drapalino	Unidad	1		del lugar no aplica
24	Lámpara	Unidad	1		del lugar no aplica
25	Pilas de repuesto	Unidad	1		del lugar no aplica
26	Correas	Unidad	1		del lugar no aplica
27	Ciel antihistáctico	Unidad	1		del lugar no aplica
28	Pañales o toallas húmedas	Unidad	1		del lugar no aplica
29	Tabla esquel largo	Unidad	1		del lugar no aplica
30	Cintas de seguridad	Unidad	1		del lugar no aplica

RESPONSABLE DE INSPECCIÓN: _____ CARGO: _____

OBSERVACIONES:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

Registro fotográfico del día 02-04-2025

En estas revisiones se recalca, la importancia de un botiquín de emergencia, al ser el elemento que contiene los recursos básicos para prestar la atención y el cuidado inmediato y adecuado pero provisional a una persona accidentada o con enfermedad repentina, antes de ser atendida por personal de salud.

Los botiquines habilitados para la atención de emergencias son los que están ubicados en cada uno de los pisos del Instituto Distrital de Turismo o en los diferentes Puntos de Información Turística

8.5 TH-I06 Instructivo Gestión de Extintores V4 -2023-12-20

Este instructivo tiene como finalidad informar a los servidores, brigadistas y usuarios sobre las disposiciones necesarias para la gestión de los extintores, abarcando aspectos como selección, instalación, inspección y mantenimiento.

Con base en lo anterior, el equipo auditor procede a verificar que las actividades descritas en el instructivo sean coherentes con las acciones ejecutadas dentro del proceso y cumplan con los lineamientos normativos aplicables.

Durante la verificación, el equipo auditor identifica el archivo correspondiente al Formato TH-F61 - Inventario de Extintores, en el cual se registran los extintores pertenecientes al Instituto Distrital de Turismo. Teniendo en cuenta esta revisión se concluye:

- Todo cuentan con placa de inventario
- Se evidencia la existencia de los extintores de acuerdo al inventario reportado
- Se identifica la fecha de recarga, la cual se encuentra vigente
- Se encuentran lugares visibles y de fácil acceso
- Cuentan con señalización clara

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023



8.6 TH-I10 Instructivo para la Operación de la Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral V3 - 2023-08-31

La entidad cuenta con el espacio de la sala amiga y para su uso adecuado adoptó documento **TH-I10 Instructivo para la Operación de la Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral**, el cual se encuentra en su versión 3, con fecha última de actualización el 31 de agosto del 2023, este tiene como objetivo “*Proporcionar y asegurar un espacio adecuado, cálido e higiénico en las instalaciones del IDT, para garantizar la operación de la Sala Amiga, para que las madres lactantes puedan extraer y conservar la leche materna bajo técnicas de seguridad y luego puedan transportarla a su hogar y ofrecer una alimentación infantil saludable*”, este instructivo describe entre otras cosas la infraestructura con la cual debe contar esta sala amiga y los equipo y utensilios que deben tener para su adecuado uso y funcionamiento.

El equipo auditor realizó vista presencial el día 02 de abril de 2025, a la sala amiga acondicionada por la entidad la cual se encuentra ubicada el piso 22 junto a las escaleras, evidenciado que:

- Esta se encuentra en un lugar privado y exclusivo debidamente señalizado en el piso 22 de la entidad, también cuenta con la señalización Braille, para las personas que se encuentran en situación de discapacidad visual.
- Se solicitó evidencia del mantenimiento preventivo y/o calibración del Termómetro digital con sonda, pero la dependencia nos informó que “*dentro del alcance de la Auditoría a partir del mes de febrero de 2025 se está adelantando el estudio de mercado para adelantar el proceso en el cual se incluyen la calibración de los termómetros con sonda ubicados en la sala amiga*”.
- Se realizó la validación del formato TH-f69 correspondiente a "Registro de uso de la sala amiga de la familia lactante en el entorno laboral", versión 2, de lo reportado como ingreso a la sala durante el año 2024.
- Se realizó la validación de las capacitaciones proporcionadas por la entidad

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023
-------------------------	----------------------	----------------------	-----------------------------

No	Mecanismo	Fecha	Tipo de actividad
1	Capacitación	27/02/2024	Introducción a la Sala Amiga de la Familia Lactante
2	Capacitación	11/04/2024	Capacitaciones a familias ABRIL
3	Capacitación	20/05/2024	Participa de la capacitación de la Sala Amiga
4	Capacitación	22/05/2024	La segunda capacitación de la Sala Amiga
5	Capacitación	24/05/2024	Participa de la tercera capacitación de la Sala Amiga
6	Charla	26/06/2024	Participa de la charla de la Sala Amiga del mes
7	Charla	5/08/2024	Embarazo Y Lactancia
8	Capacitación	18/09/2024	Capacitaciones Sala de lactancia SEPTIEMBRE
9	Capacitación	3/10/2024	Capacitaciones Salas de Lactancia OCTUBRE
10	Capacitación	27/11/2024	Capacitación familias SAFL - SDS Sub Red Norte
11	Correo Electrónico	3/12/2024	Solicitud Actualización Instructivos Y Formato Sst para el uso de la Sala Amiga
12	Correo Electrónico	27/12/2024	Actualización Instructivos Y Formato Sst
13	Pieza comunicativa	20/02/2025	Proteger la Lactancia Materna un acto de AMOR

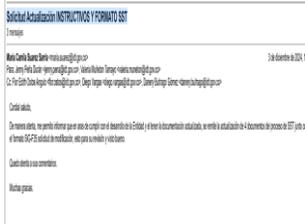
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2

No	Mecanismo	Fecha	Tipo de actividad
14	Capacitación	14/01/2025	Capacitaciones SAFL-L mes Enero
15	Capacitación	20/01/2025	Capacitación encargados SAFL

Piezas comunicativas compartidas por el SG-SST:

No	Soporte	No	Soporte
1	<p style="text-align: center;">Introducción a la Sala Amiga de la Familia Lactante - IDT</p> <p>La Subdirección de Gestión Corporativa, invita a la comunidad institucional a participar de este taller que tiene como objetivo dar la introducción al programa de la Sala Amiga y las herramientas para la lactancia, cuidados, técnicas, entre otros.</p>	8	<p>Capacitación a líderes: Lunes 23 de septiembre 8:00 am</p> <p>Capacitación a líderes SAFL-L Lunes, 23 de septiembre - 8:00 – 10:00 am Zona horaria: America/Bogota Información para unirse con Google Meet</p> <p>Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/qsv-xmqo-wyo O marca el: (US) +1 347-396-1768 PIN: 185 797 336# Más números de teléfono: https://tel.meet/qsv-xmqo-wyo O únete a través de SIP: sip:919727238467@vc.unal.edu.co</p>
2	<p>Primera capacitación</p> <p>Temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa que protege la maternidad y lactancia materna en Colombia 2. Beneficios de la lactancia materna 3. Cuidados de la madre y el bebé (signos de alarma) 4. Técnicas y posiciones para el amamantamiento <p>Capacitación a familias beneficiarias de SAFL-L Martes, 16 de abril - 9:30 – 11:00 am Zona horaria: America/Bogota Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/xmx-jcgy-jht O marca el: (US) +1 401-594-0665 PIN: 715 918 209# Más números de teléfono: https://tel.meet/xmx-jcgy-jht O únete a través de SIP: sip:588391845304@vc.unal.edu.co</p>	9	<p>Capacitación a líderes: Martes 8 de octubre 2:30 pm</p> <p>Fortalecimiento de capacidades líderes SAFL-L Martes, 8 de octubre - 2:30 – 4:30 pm Zona horaria: America/Bogota Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/xmx-jcgy-jht O marca el: (US) +1 629-260-4523 PIN: 655 407 209# Más números de teléfono: https://tel.meet/xmx-jcgy-jht O únete a través de SIP: sip:640738704440@vc.unal.edu.co</p>
3	<p style="text-align: center;">Participa de la capacitación de la Sala Amiga</p> <p>En el marco del Plan de Capacitación de la Secretaría Distrital de Salud y la Estrategia Sala Amiga de la Familia Lactante - SAFL, la Subdirección de Gestión Corporativa, invita a la comunidad institucional a participar de esta primera capacitación, que tiene como objeto tratar los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Beneficios de la lactancia materna 2. Cuidados de la madre y el bebé (signos de alarma) 3. Técnicas y posiciones para el amamantamiento 	10	<p>Capacitación familias SAFL - SDS Sub Red Norte</p> <p>Creado por: Flor Edith Ostos Angulo - Tu respuesta ✓ Si, asistiré</p> <p>Hora 2pm - 3:30pm (Hora estándar de Colombia)</p> <p>Invitados ✓ Flor Edith Ostos Angulo Astrid Carreras Gomez Sanchez Estefanía Orozco Sanchez Laura Camila Chavez Chavez Lina Fernanda Parra Torres</p> <p>Fecha mié 27 de nov de 2024</p> <p>Logueo https://meet.google.com/vsh-uaqo-ajb</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

4	<p style="text-align: center;">No te pierdas la segunda capacitación de la Sala Amiga</p> <p>La Subdirección de Gestión Corporativa, invita a la comunidad institucional a participar de la segunda capacitación, en el marco del Plan de Capacitación de la Secretaría Distrital de Salud a la Estrategia Sala Amiga de la Familia Lactante – SAFL, donde se tratarán los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Técnicas de extracción, conservación, transporte y suministro de la leche materna. 2. Riesgos del uso del biberón y la leche materna. 	11	
5	<p style="text-align: center;">Participa de la tercera capacitación de la Sala Amiga</p> <p>La Subdirección de Gestión Corporativa, invita a la comunidad institucional a participar de la tercera capacitación, en el marco del Plan de Capacitación de la Secretaría Distrital de Salud a la Estrategia Sala Amiga de la Familia Lactante – SAFL, la cual tiene como objetivo tratar los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa que protege la maternidad y lactancia materna en Colombia 2. Alimentación complementaria 	12	
6		13	
7		14	<p>Quedo pendiente ante cualquier inquietud</p> <p>Capacitación a encargados SAFL-L: lunes 20 de enero 10:00 am</p> <p>Capacitación a encargados SAFL-L Lunes, 20 de enero - 10:00am – 12:00pm Zona horaria: America/Bogotá Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/tpc-mnjj-zgg O marca el (US) +1 608-509-7281 PIN: 148 021 778#</p> <p>Más números de teléfono: https://tel.meet/tpc-mnjj-zgg O únete a través de SIP: sip:90305440073@vc.unial.edu.co</p>

La sala amiga de la familia lactante que se encuentra en el IDT cuenta con:

- Una ventana que ofrece la iluminación natural y artificial.
- Ventilación que renueva la calidad del aire.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

- Piso y pared de fácil limpieza y desinfección (esta labor se realiza de manera diaria y queda registrado en el formato TH-F70 Formato de registro diario de limpieza y desinfección, exceptuando los fines de semana y días festivos).
- Cuenta con su respectivo lavamanos, se verificó de su funcionamiento, sin novedad.
- Cuenta con dos (2) sillas con espaldar y apoya brazos en material que garantiza su fácil limpieza y desinfección, labor que se realiza diariamente.
- Se evidenció la nevera con congelador, la cual se encuentra en funcionamiento permanentemente.
- Tiene una caneca plástica con tapa de accionamiento no manual.
- Se observa que la nevera cuenta con dos termómetros digitales con sonda uno se encuentra en el congelador y el otro en el refrigerador, los cuales se encuentran en funcionamiento.

Actualmente la sala amiga no está siendo utilizada por ningún funcionario, y de acuerdo con lo registrado en el formato TH-F69 Formato Registro de uso de la Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral, la última fecha de utilización de esta fue en el mes de agosto de 2024.

Respecto a la disposición de material educativo se observó que, este instructivo tiene asociados como anexos las guías **TH-I14 Guía extracción, almacenamiento y transporte de leche materna** y **TH-I15 Guía desinfección recipientes almacenamiento leche materna**, las cuales son socializadas con las personas que hacen uso de la sala amiga y es responsabilidad de estos la adecuada implementación.

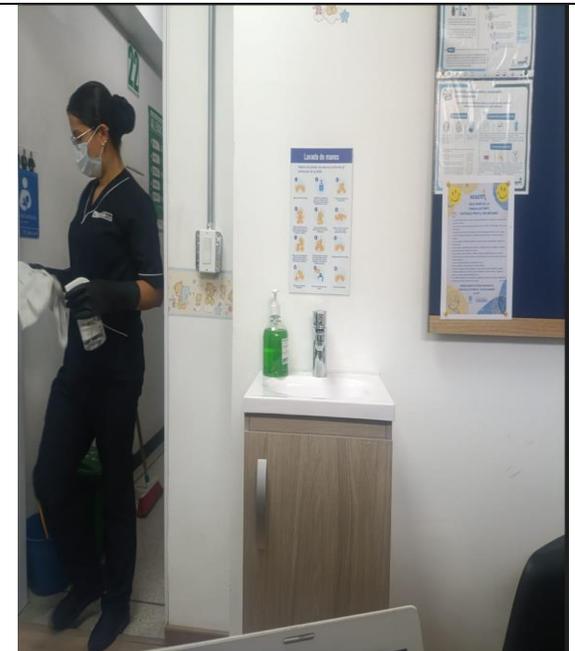
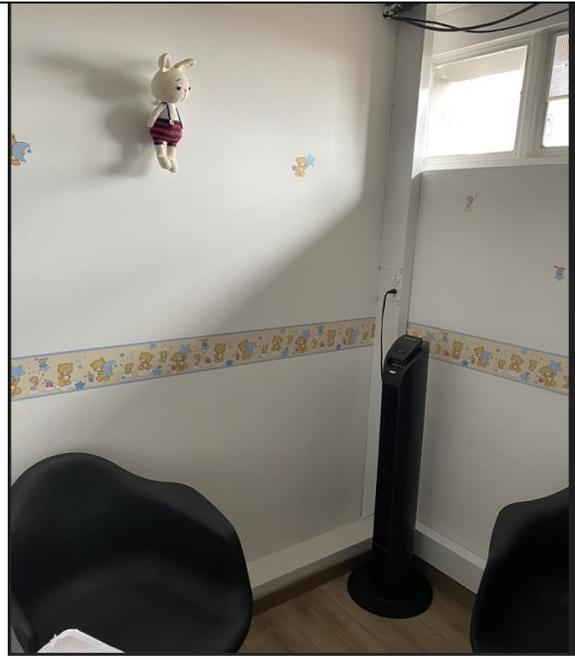
Es importante resaltar que la sala amiga cuenta con el aval de reconocimiento “Como Sala Amiga de la Familia Lactante en el ámbito laboral, al implementar los pasos requeridos, para promover, proteger, y apoyar la lactancia materna” otorgado por la Subdirección para la infancia de la secretaria Distrital de Integración Social, el día 22 de noviembre del 2022.

Dicho lo anterior se concluye por parte del equipo auditor, que el espacio dispuesto por la entidad de la sala amiga de la familia lactante, se encuentra en debida forma para su uso, operación y funcionamiento.

Punto 9.7 TH-I13 Guía de limpieza y desinfección V2 (2024-12-20)

Esta guía tiene como objetivo: Garantizar que la infraestructura, áreas, superficies, equipos y utensilios usados en el proceso de extracción, manipulación y conservación de leche materna ubicadas dentro de la Sala Amiga de la Familia Lactante Entorno Laboral se encuentren limpios y desinfectados, brindando un espacio seguro y de calidad, dentro de las instalaciones del Instituto, para las madres lactantes.

De acuerdo a lo anterior el equipo auditor procede a revisar mediante observación la realización de la labor de limpieza y desinfección en la sala amiga,



Captura de pantalla de la inspección física llevada a cabo el día 2de abril del 2025

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

De acuerdo con la revisión física realizada, se observa que se están cumpliendo los protocolos establecidos en el lineamiento, aclarando que, al momento, el IDT no cuenta con servidoras en período de lactancia.

Recomendación: Identificar en el instructivo asociado a la operación de la Sala amiga, teniendo en cuenta que como esta nombrado se entendería que es para todas las zonas aplicables al IDT e Identificar el control de cambios dentro el documento ya que se encuentra en la versión 2 y no se sabe que cambios sufrió frente a la versión 1

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

Para la definición de los requisitos legales, el IDT ha establecido el Procedimiento SIG-P18. V5, el cual establecer y mantiene la metodología que permite identificar, actualizar y verificar el cumplimiento de los requisitos legales, documentada en el Formato SIG-F43 Normograma”.

Teniendo en cuenta lo anterior y se acuerdo a la verificación realizada, se observa que la herramienta se encuentra actualizada a las últimas normas aplicables al SG -SST.

9. LA SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS:

2. EL RESULTADO DE LOS INDICADORES DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO –

(Indicadores publicados en la Intranet y drive de Planeación Estratégica)

- **Ausentismo por causa médica**

Para el indicador de ausentismo por causa médica se tiene establecido como meta el 10% y dentro del seguimiento y análisis de la ficha del indicador se evidencia un porcentaje promedio de cumplimiento de la meta del 7,1% ubicándose en un rango satisfactorio. Dentro de la carpeta de evidencias se observa un reporte mensual en el cual se cargan las incapacidades de los funcionarios ausentados.

Enlace ficha del indicador:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1iRlZ03fBycNJU8T4zKKHJ7_3EUgaLrTomSTVBggmA3Y/edit?gid=401413908#gid=401413908

Enlace evidencias:

https://drive.google.com/drive/folders/1Y-qWlMrwodu_S6b433m7R4pnfXBDax0S

- **Cumplimiento en la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2

Para el indicador de cumplimiento en la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales se estableció como meta el 95%, se observa que para el último trimestre se presentaron 2 accidentes de trabajo. Dentro de las evidencias se observa 1 formato de reporte de la ARL y otro TH-F56.

Enlace ficha del indicador:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1R9A2ZYxGxaXpi08tBLSq8SKAMUBPNt25xED_tBZjLmQ/edit?gid=1223350056#gid=1223350056

Drive de evidencias:

https://drive.google.com/drive/folders/163dDj1WDPN_w_6KO2Vpg1QFuYV45dVPs

- **Recomendación:** Revisar y si considera pertinente ajustar la formulación del indicador, toda vez que como se encuentra formulado actualmente este no permite determinar claramente el grado de cumplimiento

Nombre del indicador:	Cumplimiento en la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	
Responsable de diligenciamiento:	Subdirector(a) Corporativo	
Periodo reportado:	Trimestre IV	
Fuente de información:	Investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	
Variables de la fórmula	Definición	Ene.
Número de incidentes, accidentes y enfermedades laborales presentados en el periodo	Se refiere al número de incidentes, accidentes y enfermedades laborales presentados en el periodo	-
Número total de incidentes, accidentes y enfermedades laborales investigados	Se refiere número de total de incidentes, accidentes y enfermedades laborales investigados en el periodo.	-
Constante (Si aplica)		
Porcentaje de cumplimiento		

Ejecución Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para el indicador de ejecución Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo estableció como meta el 100% y dentro del seguimiento y análisis de la ficha del indicador se evidencia un porcentaje promedio de cumplimiento de la meta del 100%, ubicándose en un rango de gestión satisfactorio. Dentro de la carpeta de evidencias se observa un reporte mensual de las actividades programadas en el plan.

Enlace ficha del indicador:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Zozn1CoqNC0WY1BwyXtYuvRzDssFegksrBbqguGMf_vk/edit?gid=446343221#gid=446343221

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

Enlace evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Y-ghX1JL92sBrax309NoaFKko0QoAVI5>

Frecuencia de accidentabilidad

Para el indicador de frecuencia de accidentabilidad estableció como meta el 5% y dentro del seguimiento y análisis de la ficha del indicador se evidencia un porcentaje promedio de cumplimiento de la meta del 1% ubicándose en un rango de gestión satisfactorio.

Enlace ficha del indicador:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1TrtzzHAHUFiYsUebEcqvNV_rkmdXiPmGthbBgJHu5-M/edit?gid=674237679#gid=674237679

Enlace de evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/1FN6UjOa7ukZjEUX0QTsYNERduzmilwk0>

Recomendación: Ajustar el valor proyectado de la meta del indicador de frecuencia de accidentalidad para las próximas vigencias, considerando que la meta establecida para 2025 es del 5%, mientras que el resultado obtenido en el último periodo (2024) fue del 1%, lo que evidencia un desempeño superior y una oportunidad para actualizar el indicador de acuerdo con la realidad institucional

- **Severidad de accidentalidad**

Para el indicador de severidad de accidentalidad estableció como meta el 2% y dentro del seguimiento y análisis de la ficha del indicador se evidencia un porcentaje promedio de cumplimiento de la meta del 0,50% ubicándose en un rango de gestión satisfactorio. Dentro de la carpeta de evidencias se observa la incapacidad de cruz roja.

Enlace ficha del indicador:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1iqflm8MngVe3mqbxqnrvcD0vhAJ58_LNu6JRcju8WwE/edit?gid=1345890106#gid=1345890106

Enlace de evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/18zK53gEyW2kC50SrsJ8S2Bc4WWerLz5w>

- **Recomendación:** Ajustar el valor proyectado de la meta del indicador de Severidad de accidentalidad (descendiente) para las próximas vigencias, considerando que la meta establecida para 2025 es del 2%, mientras que el resultado obtenido en el último periodo (2024) fue del 0.50%, lo que evidencia un desempeño superior y una oportunidad para actualizar el indicador de acuerdo con la realidad institucional

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

INDICADORES FRECUENCIA ANUAL

Proporción de accidentes de trabajos mortales

- Para el indicador de proporción de accidentes de trabajos mortales estableció como meta el 0% y dentro del seguimiento y análisis de la ficha del indicador se evidencia un porcentaje promedio de cumplimiento de la meta del 0%, es decir que no se presentaron accidentes mortales en la entidad.

Enlace ficha del indicador:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1HNR6SBNjGxuuu7H0ugNsHoIzBVv2nyfv1h20PefK4sO/edit?gid=1411101708#gid=1411101708>

- **Prevalencia de enfermedad laboral**

Para el indicador de prevalencia de enfermedad laboral estableció como meta el 5% y dentro del seguimiento y análisis de la ficha del indicador se evidencia un porcentaje promedio de cumplimiento de la meta del 0%, es decir que Para la vigencia 2024 no se presentaron casos de enfermedad laboral en la entidad.

Enlace ficha del indicador:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1fa8DKI78NEhS0GdjMbLmaegv_ZE2q1GC42liylcni4/edit?gid=581174978#gid=581174978

- **Porcentaje de satisfacción laboral**

Para el indicador de porcentaje de satisfacción laboral estableció como meta el 85% y dentro del seguimiento y análisis de la ficha del indicador se evidencia un porcentaje promedio de cumplimiento de la meta del 108% que de acuerdo con la medición de los factores de Riesgo Psicosocial y de los cuales 83 realizaron el cuestionario, en el que se evidenció un buen nivel de satisfacción laboral, ubicándose en un rango de gestión satisfactorio. Dentro de la carpeta de evidencias se observa una presentación de los resultados.

Enlace ficha del indicador:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1t-_ywhJaAR0a5sp75_hCYxD1rxLsFxt6L0lxEihoITA/edit?gid=1217503604#gid=1217503604

Enlace de evidencias:

https://drive.google.com/drive/folders/1IiuGWW3KGojrHx94rSr5mboV0hv4_1wE

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

- **Evaluación de las condiciones de trabajo de los colaboradores**

- Para el indicador de evaluación de las condiciones de trabajo de los colaboradores estableció como meta del 90% y dentro del seguimiento y análisis de la ficha del indicador se evidencia un porcentaje promedio de cumplimiento de la meta del 111% contribuyendo al desarrollo integral, bienestar y clima laboral, de los usuarios y demás partes interesadas, ubicándose en un rango de gestión satisfactorio. Dentro del drive de evidencias no se observa la carpeta correspondiente.

Enlace ficha del indicador:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1bu1HT9n3okt2o-mlFIGsa_2CYD2FWA9m5ylnxELPkZ0/edit?gid=709088881#gid=709088881

Observación: Durante la revisión de los indicadores realizadas el 28 de marzo y el 7 de abril por parte del equipo auditor no se lograron identificar las evidencias que soportan el seguimiento a este indicador

Enlace de evidencias de los indicadores :

<https://drive.google.com/drive/folders/1XzofWAdJpp-3IviT59mXWqEble709Gay>

- **Evaluación de las condiciones de Salud**

- Para el indicador de evaluación de las condiciones de Salud estableció como meta el 90% y dentro del seguimiento y análisis de la ficha del indicador se evidencia un porcentaje promedio de cumplimiento de la meta del 100% correspondiente a los exámenes ocupacionales ubicándose en un rango de gestión satisfactorio.

Enlace ficha del indicador:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1VyN3FD8FWB7LsJnPFJQi5mvxDexDJ8rnmZePZg5hg7I/edit?gid=463289055#gid=463289055>

Observación: Durante la revisión de los indicadores realizadas el 28 de marzo y el 7 de abril por parte del equipo auditor no se lograron identificar las evidencias que soportan el seguimiento a este indicador

Enlace de evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/1XzofWAdJpp-3IviT59mXWqEble709Gay>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

- **Cumplimiento de programas de vigilancia epidemiológica**

Para el indicador de cumplimiento de programas de vigilancia epidemiológica estableció como meta el 90% y dentro del seguimiento y análisis de la ficha del indicador se evidencia un porcentaje promedio de cumplimiento de la meta del 100% correspondiente a la ejecución de las actividades establecidas en estos programas. Dentro del drive de evidencias no se observa la carpeta correspondiente.

Enlace ficha del indicador:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1HGHlfqO6L8T41ainOBxFfWdKR8pXseZYtxk5113xdo/edit?gid=1304102322#gid=1304102322>

Observación: Durante la revisión de los indicadores realizadas el 28 de marzo y el 7 de abril por parte del equipo auditor no se lograron identificar las evidencias que soportan el seguimiento a este indicador.

Enlace de evidencias: <https://drive.google.com/drive/folders/1XzofWAdJpp-3IviT59mXWqEble709Gay>

Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo

- Para el indicador de cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo estableció como meta el 100% y dentro del seguimiento y análisis de la ficha del indicador se evidencia un porcentaje promedio de cumplimiento de la meta del 100% cumpliendo la totalidad de los cuatro objetivos propuestos.

Enlace ficha del indicador: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/16TgspVS-uk9M16BKGG-7Ewtrk30b1Ho6TBP a1-vNSc/edit?gid=508552008#gid=508552008>

Observación: Durante la revisión de los indicadores realizadas el 28 de marzo y el 7 de abril por parte del equipo auditor no se lograron identificar las evidencias que soportan el seguimiento a este indicador.

Enlace de evidencias: <https://drive.google.com/drive/folders/1XzofWAdJpp-3IviT59mXWqEble709Gay>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

INDICADORES FRECUENCIA SEMESTRAL

- **Evaluación de acciones de mejora**

Para el indicador de evaluación de acciones de mejora estableció como meta el 90% y dentro del seguimiento y análisis de la ficha del indicador se evidencia un porcentaje promedio de cumplimiento de la meta del 74% ubicándose en un rango de gestión aceptable, esto correspondiente a los hallazgos de la auditoría realizada

Enlace ficha del indicador:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Muk140azqrBMsYC0NhlyKrcxt4T_cod86yNhD-a29d8/edit?gid=38118880#gid=38118880

- Para el indicador de cumplimiento de Requisitos de Estructura del SG SST estableció como meta el 90% y dentro del seguimiento y análisis de la ficha del indicador se evidencia un porcentaje promedio de cumplimiento de la meta del 111% correspondiente al cumplimiento de los requisitos legales, ubicándose en un rango de gestión satisfactorio. Dentro de la carpeta de evidencias se observa 2 archivos en Excel que dan cuenta de esto.

Enlace ficha del indicador:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1MTB81DpaJ2aBILSGQKK2d057IPPJ9i28OrO6qXKHio/edit?gid=1801206182#gid=1801206182>

Enlace de evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/1YA2zg8RRjL1DVtveMuDQ2GtK7Q-eJOqy>

VERIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS (PMP):

Una vez revisado el Consolidado Base General PMP con corte a febrero de 2024, publicado en la Intranet del IDT, y teniendo en cuenta los hallazgos del informe anterior de auditoría al SG-SST, el equipo auditor evidencia que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo no tiene registradas actividades derivadas de las auditorías realizadas.

10.. EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES, Y SU EFECTO SOBRE EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA:

Se verifica que la entidad dispone del procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con última fecha de actualización el día 27 de diciembre del 2023. Este documento

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

tiene como propósito, determinar la manera adecuada y oportuna de la notificación, reporte e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo, así como la identificación de sus causas o situaciones que los han generado con el fin de definir acciones para prevenir la ocurrencia de nuevos eventos. De acuerdo a la trazabilidad de sus actividades se observa.

- Se evidencia la notificación a la ARL, mediante correo electrónico, sobre los desplazamientos de trabajadores fuera de su lugar habitual de trabajo, realizados dentro del alcance de la auditoría. Como muestra, se tomaron dos desplazamientos realizados por una funcionaria de la Subdirección de Mercadeo, quien solicitó autorización para las siguientes salidas: el 31 de julio de 2024 al centro histórico, Monserrate, sendero San Francisco Vicachá, barrio Egipto y plaza La Concordia; y del 21 al 28 de febrero de 2025 (excepto el día 22) para asistir a la Feria de ANATO.
- De acuerdo a lo que reporta el SG-SST, Dentro del alcance de la Auditoría NO se presentaron accidentes de trabajo con pérdida de capacidad labor
- Se observa que Los análisis arrojados de las investigaciones de accidente de trabajo quedan registrados en el formato TH-F 56 Investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo, relacionados en el siguiente punto.
- Finalmente se observa que el seguimiento a los Accidentes de Trabajo se realiza en las reuniones ordinarias o extraordinarias (cuando se requiera) adelantadas por el Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo - COPASST, lo cual queda registrado en las actas de reunión del mencionado Comité.

10.1 TH-P21 PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS V212

Se observa que la entidad cuenta con el procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales en su versión 2, con última fecha de actualización el día 16 de febrero de 2024, el cual tiene como objetivo “Determinar la metodología para la programación y realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódico, retiro, post-incapacidad, cambio de ocupación y por reintegro de los servidores públicos de la entidad, con el fin de valorar su estado de salud, considerando los riesgos de exposición, permitiendo un diagnóstico oportuno de alguna condición relacionada con las actividades laborales”.

De acuerdo con los documentos aportados por el proceso se logra identificar la relación de los exámenes médicos ocupacionales (alcance de la auditoría) en donde se obtuvo los siguientes resultados de consolidación:



Fuente: Recopilación de información – Proceso SST-IDT

Se procede a realizar visita al proceso con el fin de lograr evidenciar el examen médico ocupacional en el expediente de cada persona según aplique, tomando por cada tipo una muestra:



Una vez identificados los exámenes ocupacionales en los expedientes de cada funcionario se obtuvo la siguiente muestra:

TIPO DE EXAMEN	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA EXAMEN
INGRESO	CLAUDIA MARCELA PEÑA CASTRO	9/04/2024
INGRESO	YINNA ALEXANDRA MUÑOZ BARBOSA	22/05/2024
INGRESO	DANERY BUITRAGO GOMEZ	21/06/2024
INGRESO	JEIMY VANESA PERALTA LOPEZ	30/08/2024
INGRESO	ANGELICA KATHERINE ESLAVA OTALORA	8/10/2024
PERIODICO	JENNY PEA DURAN	22/10/2024
PERIODICO	FLOR EDITH OSTOS ANGULO	23/03/2024
PERIODICO	LADY YULIANA OSORIO GOMEZ	17/04/2024
PERIODICO	MARIA JUDITH BORDA CHOCONTA	24/10/2024
PERIODICO	ALBERTO ANTONIO AMAYA PAEZ	22/10/2024
RETIRO	EDGAR ORDOÑEZ SAAVEDRA	18/10/2024
RETIRO	PAOLA ANDREA SANCHEZ PRIETO	15/04/2024

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

TIPO DE EXAMEN	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA EXAMEN
RETIRO	KATHERINE SANCHEZ CASAS	22/10/2024
RETIRO	JUAN PABLO TRUJILLO ACEVEDO	22/04/2024
RETIRO	CAMILA ALEJANDRA SANCHEZ ARDILA	2/09/2024

Se observa que los exámenes se realizaron de acuerdo con lo establecido, no obstante, si es importante que cada uno de los expedientes cuente con su hoja de control para facilitar la búsqueda del examen ocupacional o el documento que sea de interés.

II. EL DESARROLLO DEL PROCESO DE AUDITORÍA:

Se evidencia que la Asesoría de Control Interno lleva a cabo anualmente la auditoría al SG-SST, con el propósito de evaluar el grado de cumplimiento del sistema en el IDT, asegurando su alineación con la normativa vigente y aplicable. Como resultado de esta evaluación, se formaliza un plan de mejoramiento en conjunto con las áreas involucradas, con el fin de fortalecer la gestión del sistema y garantizar su mejora continua.

De igual forma es importante señalar que la auditoría realizada en la vigencia 2024 fue evaluada por el personal auditado del SG-SST, en la cual se obtuvieron resultados favorables al ejercicio de evaluación como se muestra a continuación:



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código
EI-F28

Informe de Auditoría

Versión:
2

Fecha:
15/06/2023

Preguntas acerca del proceso de auditoría					
	Nada satisfecho	Insatisfecho	Moderadamente Satisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho
El equipo auditor se comunicó de forma clara y resolvió sus dudas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
El ejercicio de auditoría fue objetivo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
El equipo auditor se comportó de forma profesional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Se cumplió con el plan de auditoría establecido?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
El auditor líder comunicó el objetivo y alcance de la auditoría en la reunión de apertura?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
El auditor líder presentó los resultados de la auditoría en forma general en la reunión de cierre?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
Cómo calificaría éticamente al equipo auditor?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

Fuente: resultado Evaluación de auditoría al SG-SST 2024

12. EVALUACIÓN POR PARTE DE LA ALTA DIRECCIÓN

En el numeral 4 del presente informe, se verificó la evaluación de este ítem, el cual está relacionado con el desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas, en el contexto de los Comités de Planeación y Gestión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2

13. VALIDACIÓN PRESUPUESTO SG-SST

El equipo auditor solicitó al responsable el presupuesto definido para la vigencia 2025, a lo que nos proporcionó la información correspondiente a los CDP's asignados a la dependencia, por lo que realizo la siguiente validación:

Número	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO C	FONDO	VALOR	Objeto del contrato según indicaciones.	Se encuentra en el PAA del 2025
137	Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.	1-100-F001 VA- RECURSOS	8.000.000	Se realizó el CDP para la validación de los Botiquines, extinguidores, para el año 2025.	Si
138	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	1-100-F001 VA- RECURSOS	3.000.000	Se realizó el CDP, para la compra de elementos de SST, para el semana de SST.	Si
139	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad, (excepto computadores y equipos periféricos)	1-100-F001 VA- RECURSOS DISTRITO	14.452.000	Se realizó el CDP, es para el mantenimiento de las sillas, adquisición de sillas durante el año 2025.	Si
140	Otros servicios sanitarios n.c.p.	1-100-F001 VA- RECURSOS	20.646.000	Se realizó el CDP, para los exámenes médicos ocupacionales, de acuerdo con la necesidad, hasta junio 2024.	Si

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

		Total	46.098.000	
--	--	--------------	-------------------	--

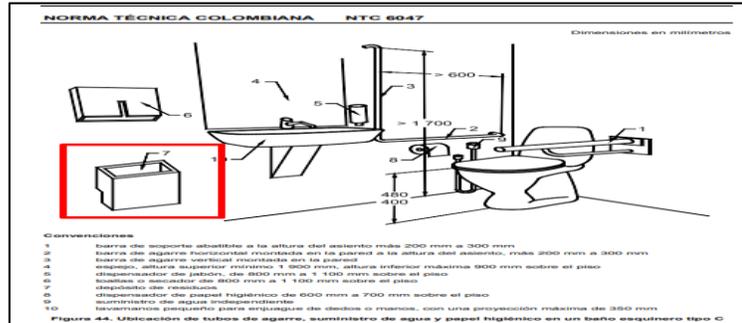
14. NORMA TÉCNICA COLOMBIANA, “ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO” SECCIÓN 24

Por parte del equipo auditor para validar el cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana, “Accesibilidad Al Medio Físico” Sección 24, se realizó la revisión del baño para discapacitados de la entidad, el cual se encuentra ubicado en el piso 23. Para este procedimiento se tomaron las siguientes evidencias:

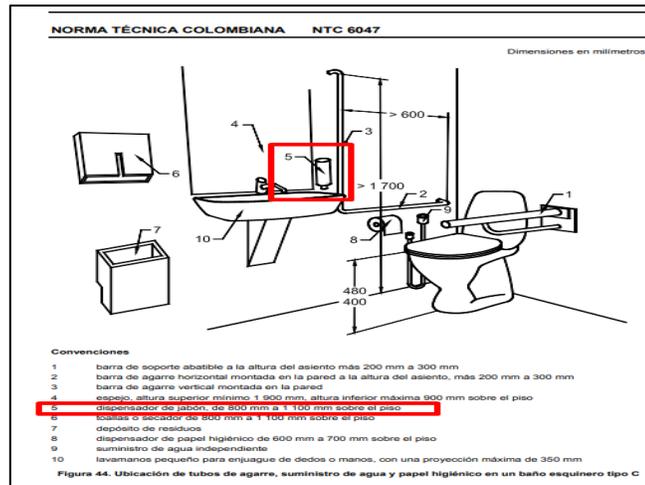


RECOMENDACIÓN:

- Realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a la Norma Técnica Vigente, en su sección 24 Cuartos de baños e instalaciones sanitarias, figura 44, ya que el depósito de residuos no es acorde con lo sugerido por la Norma Técnica Colombiana, “Accesibilidad al medio físico”, en su sección 24.13.



Realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a la Norma Técnica Vigente, en su sección 24 Cuartos de baños e instalaciones sanitarias, en su sección 24.13 Otros accesorios, teniendo en cuenta que se observó que el dispensador del jabón no está acorde con las recomendaciones de la Norma Técnica Colombiana, “Accesibilidad al medio físico”, en su sección 24.13 Otros accesorios, figura 44



15. RIESGOS DE GESTIÓN

Se realiza la verificación de la Matriz de Riesgos adoptada por la entidad, donde se identifica un riesgo asociado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual describe: “Posible afectación económica por Incumplimiento de los estándares normativos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, De acuerdo al último seguimiento realizado por la Asesoría de Control Interno en el mes de febrero del 2024, se obtuvieron los siguientes resultados:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

1. ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO FRENTE A LA REVISIÓN DEL RIESGO

- Se realizó la revisión y ajuste a las recomendaciones y/u observaciones del último seguimiento generadas por parte de la Asesoría de Control Interno.
- Se realizó revisión de controles, probabilidad e impacto y acciones complementarias y validación del mecanismo de materialización de los riesgos.
- Se registra la información correspondiente en el aplicativo y se realiza el seguimiento cuatrimestral
- * Se realiza verificación del contexto para los riesgos establecidos y se evidencia la asociación de las caracterizaciones

2. EVIDENCIAS DE CONTROLES Y ACCIONES DE TRATAMIENTO

- Se evidencia el seguimiento a la ejecución del control referente RG-00038-CT-00164 a "El Profesional universitario de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDT realiza el seguimiento a los exámenes médicos ocupacionales y a las novedades reportadas del estado de salud y bienestar de los servidores del IDT. Quien hace la revisión es el Subdirector de Gestión Corporativa, como Jefe de dependencia y tal como lo describen las funciones establecidas en el Manual del IDT (Según acto administrativo vigente a la fecha). El Control se realiza dada la necesidad del servicio". Una vez verificados los documentos aportados por el proceso se evidenció el pantallazo con el radicado de una solicitud, sin mayor evidencia de la ejecución de este control.
- Se evidencia el seguimiento a la ejecución del control RG-00038-CT-00163 referente a "El Profesional universitario de seguridad y salud en el trabajo, con funciones para tal fin revisa los estándares legales asociados al SGSST. El Control se realiza formulando anualmente el plan de trabajo anual del SG-SST, revisando que cumpla con lo que la normatividad vigente exigida, y sea publicado y socializado en la página web del Instituto. La verificación la hace el Subdirector Corporativo y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la aprobación de dicho plan". Revisada la documentación aportada por el proceso se observó el ACTA No. 01, con fecha del 31 de enero de 202, mediante la cual el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. aprobó el numeral 4.6. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se evidencia el seguimiento a la ejecución de la acción RG-00038-AC-00134: referente a "Verificación de las actividades propuestas en el cronograma del plan de trabajo anual de SG-SST, para la actual vigencia. 2024-". Se logra evidenciar documentos que dan cuenta de las actividades realizadas por el proceso, sin embargo, el indicador estableció: "No. Revisiones realizadas en el período. / No. de revisiones programadas para la vigencia", en tal medida la evidencia lo cumple con la formula del indicador.

3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

- Se evidencia que el riesgo identificado guarda coherencia con el objetivo del proceso
- Las causas guardan relación con el riesgo y los controles
- Existe un control para cada causa definida

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2

- Se evidencia que los controles definidos previenen y permite enfrentar la situación de materialización del riesgo.
- No se reporta materialización del riesgo del proceso durante la revisión

16. MAPA DE ASEGURAMIENTO

De acuerdo a la última actualización del Mapa de Aseguramiento formalizada en el mes de febrero de la actual vigencia, se observa que el SG-SST, no tiene identificado un aspecto clave propio del sistema, sin embargo, existe un aspecto clave identificado para los lineamientos del teletrabajo el cual se detalla a continuación

Proceso	Aspecto clave de éxito Productos (bien y/o servicio) / procedimiento / tema específico / subsistema	Riesgo asociado al aspecto clave de éxito	Segunda línea de defensa (seguimiento global / supervisión)	Función de aseguramiento
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Lineamiento para teletrabajo	No tiene riesgo asociado	Subdirector(a) de Gestión Corporativa	<p>Reporta el informe de inspección o seguimiento realizado al puesto de trabajo en la modalidad de Teletrabajo. (Esta actividad se desarrollará cada vez que el trabajador se le autorice la modalidad).</p> <p>Elementos que soportan la función de aseguramiento</p> <p>Procedimientos: TH-P04 Procedimiento para la selección y seguimiento de la modalidad de teletrabajo en el IDT. TH-P12 Entrega, reposición e inspección de elementos de protección personal V2 (14-06-2019). TH-P13 Identificación de peligros valoración de riesgos e identificación de controles V2 (27-06-2019). TH-P14 Procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo V5 V2 (27-12-2023). Instructivos: TH-I07 Instructivo Conformación y Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST V1 (21-05-2018) TH-M04 Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo V1 (15-09-2020) Externos: Política Interna de Teletrabajo</p>

Se evidencia que el aspecto clave evaluado está vinculado a la función de aseguramiento, específicamente en relación con el informe de inspección o seguimiento del puesto de trabajo en la modalidad de teletrabajo. Esta actividad está asociada al proceso de Gestión de Talento Humano, el cual no es objeto directo de la presente auditoría.

No obstante, se observa que los elementos que sustentan dicha función están estrechamente relacionados con la implementación de los procedimientos del SG-SST, los cuales sí están siendo evaluados en este ejercicio auditor. En este contexto, se verifica la conformidad de dichos procedimientos con los requisitos normativos y operativos aplicables.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

HALLAZGOS DE AUDITORIA

OBSERVACIÓN # 01: *Ausencia de formalidad en la reasignación de los nuevos integrantes del Comité de Convivencia*

a. Situación o condición observada:

Durante la verificación de los integrantes del Comité de Convivencia Laboral, se evidenció que los funcionarios Jorge Iván Chacón y Martha Patricia Vargas Rodríguez ya no se encuentran vinculados laboralmente con la entidad. No obstante, a la fecha de la auditoría, no se halló evidencia documental que respalde la reasignación formal de sus roles a nuevos colaboradores, lo cual representa un riesgo para el funcionamiento adecuado del Comité y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad vigente.

b. Criterio afectado:

Esta situación impide demostrar el cumplimiento integral de lo establecido en el artículo 6 de la Resolución 172 del 3 de mayo de 2023, la cual indica:

"Comunicar la presente resolución a las/los servidores que desempeñan calidades de representantes designados ante el Comité de Convivencia Laboral del IDT (2023-2025), para que procedan a hacer empalme y adelantar las gestiones pertinentes."

c. Implementar corrección y acción correctiva:

Tomar las medidas pertinentes para que en los casos que se presenten la novedad de reasignación de miembros del comité se informe, formal y oportunamente a quienes van a desempeñar estos roles.

NO CONFORMIDAD 01 – Ausencia del quórum requerido para sesionar en el Comité de Convivencia Laboral

a. Situación o condición observada:

Se evidenció que, en la sesión ordinaria del Comité de Convivencia Laboral realizada en diciembre de 2024, solo asistieron tres integrantes. Sin embargo, de acuerdo con la Resolución 172 del 3 de mayo de 2023, artículo 5, el Comité debe sesionar con al menos la mitad más uno de sus miembros. Teniendo en cuenta que el Comité está conformado por ocho integrantes, el quórum mínimo requerido es de cinco personas, por lo que esta sesión no cumplió con el número reglamentario de asistentes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

b. Criterio afectado:

Resolución 172 del 3 de mayo de 2023, artículo 5: “Sesionarán con la mitad más uno de los integrantes.”

c. Corrección y acción correctiva a implementar:

Asegurar que las sesiones del Comité de Convivencia se realicen cumpliendo el quórum mínimo establecido en la normatividad vigente. En caso de no alcanzar el número requerido, reprogramar la sesión para garantizar su validez y evitar decisiones tomadas sin la representatividad necesaria.

RESPUESTA POR PARTE DEL PROCESO AL INFORME PRELIMINAR

En atención a la observación formulada por el equipo auditor interno, relacionada con la supuesta inobservancia del quórum reglamentario en la sesión ordinaria del Comité de Convivencia Laboral celebrada en el mes de diciembre de 2024, NO SE ACEPTA la observación con base en lo siguiente:

Mediante la Resolución 172 del 3 de mayo de 2023, se conformó el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de Turismo para el período 2023–2025, precisando en su parte considerativa, que dicho comité estaría integrado por cuatro (4) miembros principales: dos (2) representantes de los trabajadores y dos (2) representantes del empleador, junto con sus respectivos miembros suplentes.

Esta resolución también reglamentó su funcionamiento, incluyendo aspectos como las competencias, convocatoria a sesiones, toma de decisiones y quórum deliberatorio.

Así mismo, el artículo 5° de la Resolución 172 de 3 de mayo de 2023, en su cuerpo resolutivo establece textualmente “Las reuniones del Comité de convivencia laboral se llevarán a cabo ordinariamente cada tres (3) meses, sesionará con la mitad más uno (1) de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocada por cualquiera de sus integrantes”.

Y, por otro lado, la misma Resolución señala en el párrafo 2 del su Artículo 1, lo siguiente: “Los suplentes actuarán durante las ausencias temporales o definitivas del representante principal o cuando se presenten situaciones de impedimento o recusación de este. En caso de falta absoluta del principal, el suplente asumirá la calidad de principal hasta finalizar el periodo o hasta cuando se elijan los nuevos miembros del Comité respectivo”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

Así las cosas, dado que la conformación oficial del comité está limitada a 4 miembros principales, la base sobre la cual debe calcularse el quórum deliberatorio es de 4 miembros, y no de 8 como erróneamente se interpreta en la observación. El hecho de contar con 8 nombres en total (entre principales y suplentes) no implica que todos deban concurrir o sean considerados para el cálculo del quórum, toda vez que los suplentes solo actúan por delegación o en reemplazo de su principal y no como miembros adicionales.

El Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.5 y la Resolución 652 de 2012, artículo 3, modificada parcialmente por la Resolución 1356 de 2012, establece que como mínimo el Comité de Convivencia Laboral deberá estar conformado por mínimo 2 representantes del empleador y 2 representantes de los trabajadores, y otorgan a cada entidad pública o privada la facultad de reglamentar su conformación y funcionamiento interno, teniendo en cuenta su estructura, necesidades y tamaño.

Esto significa que si el IDT reglamentó válidamente mediante resolución interna que el Comité tiene solo 4 miembros principales, entonces ese es el número base para calcular el quórum. Por tanto, el quórum deliberatorio debe calcularse sobre los miembros principales, y la mitad más uno (3) es totalmente válida como mínimo para sesionar.

Desde el enfoque del derecho público y el control disciplinario, hay un principio clave, el cual indica que los suplentes no son miembros activos simultáneamente, sino que reemplazan al titular solo en caso de ausencia, impedimento o vacancia.

Así lo establece la Resolución 652 de 2012, artículo 5, "Los suplentes actuarán únicamente en ausencia temporal o definitiva de los principales".

Por consiguiente, en una sesión en la que un principal no asiste y su suplente lo reemplaza, la cantidad de miembros del comité no cambia. Sigue siendo 4. No se suman.

En este orden de ideas, durante la sesión cuestionada, se contó con la participación de: – 2 representantes principales de los trabajadores. – 1 suplente del empleador, quien intervino en reemplazo del respectivo miembro principal, ausente en esa oportunidad.

Dicha composición corresponde a 3 miembros activos con voz y voto en la sesión, lo cual representa la mitad más uno de los 4 miembros reglamentarios del comité, en estricto cumplimiento de lo exigido por el artículo 5 de la Resolución 172 de 2023. En este sentido, se garantizó la legalidad y validez del quórum deliberatorio, atendiendo a la debida sustitución del miembro principal ausente, lo cual es permitido por la misma reglamentación interna.

El marco jurídico general que respalda esta interpretación se encuentra en las siguientes disposiciones:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

– Decreto 1072 de 2015 (*Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*), en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, establece que cada entidad debe conformar un Comité de Convivencia Laboral y adoptar su propio reglamento interno, conforme a su estructura organizativa y número de trabajadores.

– Resolución 652 de 2012 del Ministerio del Trabajo, artículo 3, modificada parcialmente por la Resolución 1356 de 2012.

Y, como ya se indicó, en virtud de la autonomía reglamentaria concedida por la normatividad nacional, el IDT reglamentó de manera legítima y válida la conformación y funcionamiento del comité mediante la Resolución 172 de 2023, razón por la cual se reitera que el quórum debe ser calculado sobre la base de los miembros principales, sin que sea procedente interpretar que los suplentes duplican la composición o elevan el número total de miembros con derecho a voto simultáneo.

A la luz del marco normativo interno y general vigente, se concluye que no se configura la no conformidad señalada, toda vez que la sesión del Comité de Convivencia Laboral celebrada en diciembre de 2024 sí cumplió con el quórum reglamentario exigido, conforme a lo previsto en la Resolución 172 de 2023.

Por tanto, respetuosamente se solicita la reconsideración y retiro de esta NO CONFORMIDAD del informe de auditoría interna, en aras de reflejar una evaluación objetiva y ajustada a la realidad normativa e institucional del IDT.

CONCLUSIÓN POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR

En atención a la respuesta emitida por el proceso frente a la No Conformidad 01, relacionada con la conformación del quórum en la sesión ordinaria del Comité de Convivencia Laboral de diciembre de 2024, se realizó una revisión detallada del marco normativo aplicable y de los argumentos presentados en la documentación complementaria.

De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 172 del 3 de mayo de 2023, y en concordancia con la normativa nacional (Decreto 1072 de 2015, Resoluciones 652 y 1356 de 2012), se reconoce que la entidad cuenta con autonomía para definir la estructura y funcionamiento interno del Comité de Convivencia, siempre y cuando se mantenga el cumplimiento de los mínimos establecidos por la legislación vigente.

En ese sentido, se observa que:

- La Resolución interna define que el Comité está conformado por cuatro (4) miembros principales, y que los miembros suplentes actúan únicamente en ausencia del titular, sin ampliar el número total de integrantes activos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

- La sesión en mención contó con tres (3) miembros habilitados, considerando la participación de un suplente en calidad de principal, lo que representa efectivamente la mitad más uno (quórum deliberatorio válido) conforme al reglamento institucional.

Con base en lo anterior, se determina que la sesión cumplió con los requisitos establecidos en la normativa interna, garantizando la legalidad del quórum y la validez de las decisiones adoptadas en ese espacio. En consecuencia, **queda sin efecto la No Conformidad 01**, y registrando la correspondiente observación como un asunto verificado y conforme, con fundamento en la reglamentación aplicable y la aclaración presentada por el proceso.

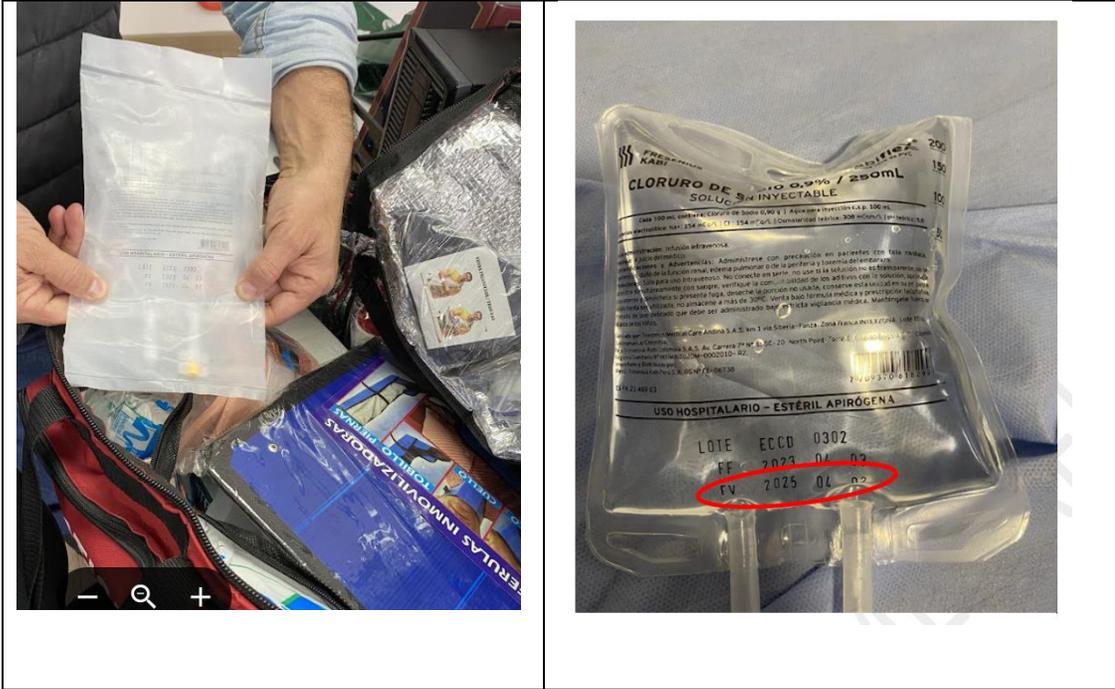
Agradecemos la disposición del equipo para facilitar el análisis técnico y normativo, lo cual contribuye a fortalecer los procesos de mejora continua y control institucional

NO CONFORMIDAD No. 02 – Debilidades en la inspección de vencimiento de los elementos contenidos en el botiquín del piso 22 ala norte

a. Situación o condición observada:

Durante la visita realizada el día 3 de abril de 2025, al verificar el contenido del botiquín ubicado en el piso 22, ala norte, se evidenció que cinco soluciones salinas contenidas en el mismo presentaban fecha de vencimiento del 2 de abril de 2025, sin que se hubiera efectuado la reposición correspondiente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023



b. Criterio afectado:

Esta situación no permite evidenciar el cumplimiento integral de lo establecido en el instructivo TH-I05 "Gestión de Botiquines" versión 4 del 20 de diciembre de 2024, el cual señala en sus consideraciones generales: *“El responsable del botiquín debe realizar inspecciones periódicas de los elementos para verificar que no se encuentren vencidos, sucios, contaminados, dañados y solicitar la reposición de los que se consumen.”*

c. Corrección y acción correctiva a implementar.

Tomar las medidas necesarias para garantizar que los elementos contenidos en los botiquines se mantengan en condiciones óptimas y dentro de su fecha de vencimiento, implementando controles de revisión y reposición oportuna.

RESPUESTA POR PARTE DEL PROCESO

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

En atención a la observación realizada por el equipo auditor, según la cual durante la visita efectuada el día 3 de abril de 2025 se evidenció que 5 soluciones salinas contenidas en el botiquín ubicado en el piso 22, ala norte, presentaban fecha de vencimiento del 2 de abril de 2025, frente a lo cual nos permitimos precisar lo siguiente:

El Instituto Distrital de Turismo (IDT), en cumplimiento del principio de planeación establecido en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, adelantó con la debida anticipación las acciones contractuales requeridas para garantizar el suministro oportuno de insumos médicos básicos, entre ellos, las soluciones salinas (cloruro de sodio o suero fisiológico) destinadas a la dotación de botiquines institucionales.

En ese sentido, durante el mes de diciembre de 2024, se llevó a cabo la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IDT-MC-019-2024, la cual dio origen al Contrato 382 de 2024, cuyo objeto fue *“Realizar el mantenimiento y recarga de extintores, así como la adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias”*.

Dentro del alcance contractual se contempló de forma expresa la provisión de soluciones salinas, cuya entrega efectiva fue realizada por el contratista con suficiente antelación, el día 3 de febrero de 2025, conforme se evidencia en la factura electrónica de venta ELEC 1180, en la que consta claramente el suministro de los productos con fecha de caducidad hasta noviembre de 2026 (ítem 16). Lo anterior evidencia que el IDT anticipó la necesidad de reposición conforme a la vida útil de los insumos existentes, gestionando adecuadamente su adquisición y entrega, sin esperar al vencimiento para actuar, lo cual responde no solo al principio de planeación, sino también al de eficacia y diligencia debida en la gestión del riesgo en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Así las cosas, si bien se había previsto que la reposición de los insumos vencidos se realizaría el día 1 de abril de 2025, atendiendo a que el vencimiento se daba el día 2 de abril de 2025, dicha acción no pudo ejecutarse en la fecha estimada debido a una contingencia operativa: un corte de agua en la sede institucional, que obligó a aplicar una medida de trabajo en casa para los servidores.

Esta situación, aunque excepcional, se encuentra debidamente documentada en el registro interno de novedades operativas del IDT, y debe ser entendida como un evento fortuito que impidió el acceso físico a las instalaciones, sin que ello implique omisión o negligencia por parte de la entidad.

En todo caso, cabe reiterar que el IDT ya contaba con los insumos requeridos, adquiridos con anticipación, por lo cual la sustitución de los elementos vencidos no dependía de factores logísticos o presupuestales sino de una mera labor operativa que, en condiciones normales, se habría realizado en los tiempos adecuados.

La gestión adelantada por la entidad se encuentra en consonancia con lo dispuesto en: – Artículo 209 de la Constitución Política, que impone a la administración pública la obligación de actuar con eficacia, economía

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

y planeación. – Ley 489 de 1998, artículo 3: señala que las actuaciones administrativas deben orientarse al cumplimiento de los principios de coordinación, eficiencia y responsabilidad. – Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 (SG-SST), artículo 2.2.4.6.25, que dispone que los empleadores deben adoptar medidas para mantener condiciones seguras en los sitios de trabajo, sin perjuicio de que puedan presentarse contingencias temporales.

Con base en los argumentos expuestos, no se configura una no conformidad, toda vez que:

- La reposición de insumos vencidos fue debidamente planeada y contratada con suficiente antelación, garantizando el cumplimiento del ciclo de abastecimiento.
- Los insumos se encontraban disponibles al interior de la entidad al momento de la auditoría.
- El hecho de que no se haya efectuado la reposición en la fecha prevista obedeció a una situación operativa extraordinaria, ajena a la voluntad institucional, sin perjuicio de la oportuna adquisición ya realizada.

Por tanto, se solicita reconsiderar esta NO CONFORMIDAD, en tanto no refleja una falla estructural en el SG-SST, sino un hecho puntual y transitorio que fue gestionado con oportunidad y conforme a la normativa aplicable.

CONCLUSIONES POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR

Si bien se reconoce y valora la gestión anticipada realizada para la adquisición de los insumos médicos, incluidos los soluciones salinas con fecha de vencimiento en noviembre de 2026, se observa una oportunidad de mejora en la ejecución operativa del SG-SST. En este caso, se ha identificado que no se efectuó la reposición de dichos insumos en el momento oportuno, a pesar de que estos estuvieron disponibles desde febrero de 2025.

De acuerdo con lo que menciona el proceso, la causa de la no reposición fue una contingencia operativa ocurrida el 1 de abril; sin embargo, el 2 de abril no hubo ningún impedimento conocido para acceder a las instalaciones y realizar la reposición pendiente. Es relevante señalar que la inspección realizada por el equipo auditor tuvo lugar el 3 de abril, momento en el que aún se encontraban en el botiquín los insumos vencidos.

En este contexto, la situación encontrada se identifica como una **OBSERVACIÓN** respecto al principio de oportunidad en la reposición de elementos de primeros auxilios. Si bien no se considera una no conformidad, dado que no se evidencia un incumplimiento grave, se destaca que la falta de reposición oportuna podría comprometer la integridad física de los servidores públicos y usuarios en caso de un evento adverso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

Se recuerda que, conforme al Decreto 1072 de 2015, es responsabilidad de la entidad **mantener condiciones seguras en el entorno laboral, lo que incluye garantizar que todos los insumos disponibles para atención de emergencias estén vigentes, en condiciones óptimas y listos para su uso.**

En este sentido, como parte de la observación, se recomienda **fortalecer los controles internos de inspección, reposición anticipada y trazabilidad de insumos médicos** en todos los puntos críticos de la institución, con el objetivo de prevenir posibles contingencias futuras.

OBSERVACIÓN No. 02 – Ausencia de calibración del termómetro digital con sonda ubicado en la Sala Amiga

a. Situación o condición observada:

Durante el trabajo de campo de la auditoría, se solicitó evidencia del mantenimiento preventivo y/o calibración del termómetro digital con sonda ubicado en la Sala Amiga de la Familia. Sin embargo, el equipo auditor fue informado de que, a la fecha, no ha sido posible realizar dicho proceso de calibración, debido a los requerimientos técnicos establecidos por la normativa aplicable.

b. Criterio afectado:

Esta situación impide evidenciar el cumplimiento integral de lo dispuesto en el TH-I10 Instructivo para la operación de la sala amigaV3, el cual describe 5. DESCRIPCIÓN O DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO: “*Termómetro digital con sonda: Se deben realizar actividades que permitan verificar su calibración, para lo cual se sugiere:*

✓ *Realizar mantenimiento preventivo y/o calibración mínima cada 12 meses y, teniendo en cuenta que debe ser ejecutado por empresa acreditada de metrología.*

c. Corrección y acción correctiva a implementar:

Adelantar los procesos administrativos y técnicos necesarios para garantizar la calibración oportuna de los termómetros con sonda de la Sala Amiga, mitigando así el riesgo de incumplimiento normativo y asegurando condiciones adecuadas de funcionamiento.

NO CONFORMIDAD No. 03 Debilidades en la aplicación integral de la Norma Técnica Colombiana 6047 “Accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en l administración pública - Requisitos Sección 24”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

a. Situación o condición general observada:

Se evidencia que el baño destinado para personas con discapacidad, ubicado en el piso 23 del edificio administrativo, no cumple integralmente con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 “Accesibilidad al medio físico – Sección 24”, la cual establece las condiciones mínimas que deben garantizarse para el acceso, uso y desplazamiento autónomo y seguro de personas con movilidad reducida.

Lo anterior se concluye a partir de las siguientes observaciones específicas

Caso 1: Dispensador de papel higiénico

b. Situación o condición observada:

El dispensador de papel higiénico debe ubicarse por debajo de la barra de apoyo horizontal o, en el caso de baños esquineros, en la pared lateral accesible, garantizando que su altura esté entre 600 mm y 700 mm desde el nivel del piso.

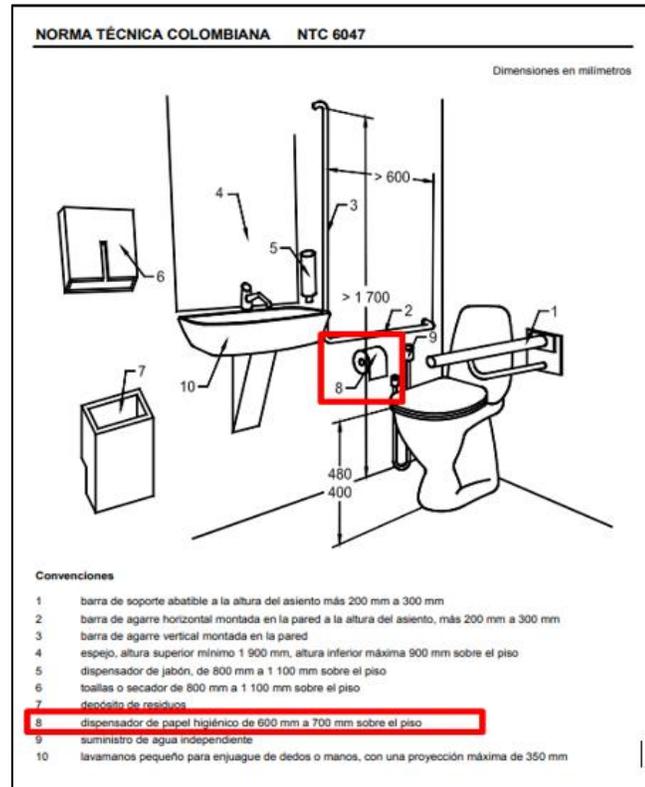
En este caso particular, se evidenció que el dispensador se encuentra instalado fuera de las condiciones normativas mencionadas, lo que puede dificultar su uso autónomo por parte de personas con movilidad reducida y comprometer la accesibilidad del espacio.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023



Registro fotográfico del equipó auditor del día 2 de abril del 2025

- c. **Criterio afectado:** La anterior situación, no permite evidenciar el cumplimiento integral de lo estipulado en: Norma Técnica Colombiana, “Accesibilidad al medio físico”, en su sección 24.8 PAPEL HIGIÉNICO. “*Los dispensadores de papel higiénico, se deben poder alcanzar desde el asiento del sanitario, ya sea por debajo de la barra de agarre, o en la pared lateral de un baño esquinero, a una altura entre 600 mm y 700 mm desde el piso*”



Norma Técnica Colombiana, “Accesibilidad al medio físico

Caso 2: Dispensador de toallas de papel

a. Situación o condición observada:

La normativa indica que el dispensador debe instalarse a una altura entre 800 mm y 1100 mm desde el nivel del piso, con el fin de garantizar su fácil acceso y uso autónomo por parte de personas con movilidad reducida. No obstante, al realizar la validación en campo, se encontró que el dispensador se encuentra instalado a 1500 mm del suelo, lo que no solo dificulta su uso, sino que también representa un incumplimiento de los criterios de accesibilidad establecidos, afectando la funcionalidad del espacio

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023



Registro fotográfico del equipó auditor del día 2 de abril del 2025

- a. **Criterio afectado:** La anterior situación, no permite evidenciar el cumplimiento integral de lo estipulado en: Norma Técnica Colombiana, “Accesibilidad al medio físico”, en su sección 24.9 lavamanos.



Norma Técnica Colombiana, “Accesibilidad al medio físico

Caso 3 sistema de alarma

a. Situación o condición observada:

Se evidenció la ausencia de un sistema de alarma de advertencia de emergencia, el cual debe estar instalado dentro de estos espacios. Esta alarma tiene como propósito permitir que una persona en situación de emergencia pueda solicitar ayuda de manera oportuna y segura desde el interior del recinto sanitario.

b. Criterio afectado:

La anterior situación impide demostrar el cumplimiento integral de lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, “Accesibilidad al medio físico”, en sus secciones 24.14 y 24.15, las cuales establecen los requisitos para la instalación de alarmas de emergencia visuales y/o sonoras en baños accesibles.

Caso 4: Ubicación del lavamanos

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

a. Situación o condición observada:

Se evidenció que el lavamanos no cumple con las recomendaciones establecidas-. Según la norma, la parte superior del lavamanos debe ubicarse entre los 750 mm y 850 mm desde el nivel del suelo para garantizar el acceso adecuado de personas con movilidad reducida. Sin embargo, al realizar la medición correspondiente, se encontró que la altura actual del lavamanos es de 930 mm, superando el rango permitido.



Registro fotográfico del equipó auditor del día 2 de abril del 2025

b. Criterio afectado:

Esta situación impide evidenciar el cumplimiento integral de lo dispuesto en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, “Accesibilidad al medio físico”, específicamente en la sección 24.9, la cual

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

establece las dimensiones y características técnicas que deben cumplir los lavamanos instalados en espacios accesibles.

c. Implementar corrección y acción correctiva:

Ajustar la altura del lavamanos a los parámetros establecidos en la sección 24.9 de la NTC 6047, garantizando que su parte superior se encuentre entre los 750 mm y 850 mm desde el piso, con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad y prevenir hallazgos futuros por incumplimiento normativo.

RESPUESTA POR PARTE DEL PROCESO AL INFORME PRELIMINAR

En atención a la observación emitida con ocasión de la visita de auditoría practicada el día 3 de abril de 2025, en la que se señala que el baño destinado para personas con discapacidad, ubicado en el piso 23 del edificio administrativo, no cumple integralmente con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 “*Accesibilidad al medio físico – Sección 24*”, nos permitimos realizar las siguientes precisiones que permiten concluir que no se configura una NO CONFORMIDAD, de acuerdo a lo siguiente:

El Instituto Distrital de Turismo (IDT) no cuenta con sede propia, razón por la cual actualmente desarrolla sus funciones en un inmueble arrendado, bajo un contrato suscrito a través de una inmobiliaria autorizada. Por tanto, el IDT no ostenta la calidad de propietario del bien, y en esa medida no cuenta con autonomía técnica ni jurídica para ejecutar obras civiles o realizar intervenciones estructurales o funcionales sobre el inmueble, sin la autorización previa y expresa del arrendador, conforme a las disposiciones del Código Civil Colombiano, artículo 1982, que establece que “*El arrendatario no puede hacer alteraciones en la cosa arrendada sin permiso del arrendador*”.

En el mismo sentido, lo ha reiterado la jurisprudencia nacional al indicar que la administración pública está limitada por los términos contractuales en el uso de inmuebles arrendados, siendo el arrendador el llamado a garantizar las condiciones iniciales de accesibilidad y funcionalidad de los espacios ofrecidos.

El inmueble en el que actualmente funciona la sede administrativa del IDT fue adecuado previamente por el arrendador, incluyendo las áreas sanitarias destinadas a personas con movilidad reducida. Estas instalaciones fueron evaluadas y aprobadas en su momento como funcionales y apropiadas, teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios prestados por la Entidad. Si bien se reconoce que existen diferencias mínimas de centímetros en la ubicación de ciertos elementos sanitarios respecto a lo establecido en la NTC 6047 (como es el caso del lavamanos a 930 mm del suelo o el dispensador a 1500 mm), es importante resaltar que el baño ofrece condiciones dignas, seguras y accesibles, garantizando el uso autónomo del espacio por parte de personas con discapacidad, sin representar una barrera funcional significativa.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

De hecho, estas variaciones mínimas no afectan la integridad del acceso al servicio sanitario ni comprometen su uso autónomo, y deben analizarse desde un enfoque razonable y proporcional, conforme al principio de ajuste razonable contemplado en la Ley 1618 de 2013 (art. 2, núm. 3), que establece “*se entiende por ajustes razonables las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida ...*”

En tal sentido, las condiciones actualmente existentes sí permiten el uso funcional del espacio por parte de personas con movilidad reducida, y cumplen con el espíritu de accesibilidad de la norma técnica, que, si bien presentan ligeras variaciones, no configuran un incumplimiento sustancial.

El inmueble actual no solo satisface adecuadamente las necesidades misionales del IDT, sino que también contribuye de manera significativa al cumplimiento de los principios de eficiencia y economía del gasto público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Directiva Presidencial 09 de 2002, relacionada con políticas de austeridad del gasto.

En efecto, el IDT logró acceder a este inmueble en condiciones altamente favorables, con un valor del metro cuadrado por debajo del promedio del sector, lo cual ha representado un ahorro sostenido de recursos públicos, que a su vez se reflejan en mayor inversión institucional en programas misionales y de impacto turístico para la ciudad.

Por tanto, resulta relevante destacar que, en la relación costo-beneficio, el inmueble cumple con los estándares funcionales requeridos, en condiciones dignas, seguras y accesibles, sin comprometer el bienestar del público atendido ni la operatividad institucional.

Con base en lo expuesto, se solicita respetuosamente reconsiderar la connotación de no conformidad, teniendo en cuenta que:

- El IDT no es propietario del inmueble, y por tanto no puede intervenir directamente en la infraestructura sanitaria sin vulnerar los términos del contrato de arrendamiento y la ley civil.
- Las diferencias identificadas frente a la NTC 6047 son mínimas y no impiden el uso autónomo, seguro y funcional del baño para personas con discapacidad.
- El inmueble cumple su función social, garantiza el acceso digno a los servicios institucionales y coadyuva de manera efectiva al cumplimiento de la misión del IDT, todo ello en condiciones de eficiencia y austeridad del gasto público.

Finalmente, se reitera el compromiso de la Entidad con el cumplimiento progresivo de las normas de accesibilidad universal, en la medida en que las condiciones jurídicas y contractuales así lo permitan, **siempre bajo el marco de legalidad y responsabilidad que rige la función pública.**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

Expuesto lo anterior, se solicita respetuosamente suprimir la NO CONFORMIDAD con base en los argumentos presentados en el presente documento

CONCLUSIONES POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR

Con base en la argumentación proporcionada por el proceso, el hallazgo relacionado con el baño para personas con discapacidad se clasifica como una **OBSERVACIÓN**, dado que la situación identificada no impide el acceso o el uso autónomo del espacio.

Una de las razones clave para esta clasificación y según lo que menciona el proceso, es que el Instituto Distrital de Turismo (IDT), no es propietario del inmueble, sino arrendatario, lo que limita su capacidad para realizar intervenciones directas en las instalaciones sin la autorización del arrendador. Estas restricciones contractuales y operativas se consideraron para evaluar el hallazgo.

El principal aspecto crítico identificado es **la falta de un sistema de alarma de emergencia**, que es una deficiencia importante en términos de seguridad y accesibilidad, especialmente en situaciones de emergencia. **Este punto debe ser priorizado**. Sin embargo, las demás condiciones del baño permiten un uso digno, seguro y autónomo del espacio por parte de personas con movilidad reducida, cumpliendo con el propósito general de la NTC 6047.

En consecuencia, se recomienda gestionar las correcciones conforme a los **ajustes razonables** y dentro de las limitaciones contractuales y operativas que enfrenta el IDT. La entidad ha manifestado su compromiso con la mejora continua y con el cumplimiento de los principios de accesibilidad, a pesar de las restricciones derivadas de su condición de arrendatario.

Por todo lo anterior, el hallazgo por parte del equipo auditor se identifica como una **OBSERVACIÓN**.

Recomendación final – Enfoque progresivo:

Teniendo en cuenta que las condiciones encontradas se realizan las siguientes sugerencias:

- Llevar a cabo las acciones pertinentes ante el arrendador para revisar la posibilidad de realizar ajustes que permitan una mayor alineación con la NTC 6047.
- Considerar en futuras contrataciones de espacios físicos, incluir cláusulas que garanticen el cumplimiento de requisitos técnicos de accesibilidad desde el inicio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
	Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2

Con este enfoque, se busca no solo dar cumplimiento a las normas técnicas, sino también fortalecer el compromiso institucional con **la inclusión, el acceso universal y la mejora continua** en la prestación del servicio.

OBSERVACIÓN No. Solicitud de cobertura extemporánea para expedición de la tarjeta Assist Card (desplazamientos fuera del país)

- a. Situación o condición observada:** De acuerdo a la revisión de la asistencia médica realizada al personal que realiza desplazamientos fuera del país por motivos laborales, se observa que es su totalidad han sido cubiertos durante su estadía, no obstante, se evidencia que la solicitud de la cobertura, no se está realizando con dos días de antelación a su salida como lo especifica el procedimiento, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Fecha de solicitud	Cargo funcionario a desplazarse	Destino	Cobertura
1 de marzo 2024	Director IDT	Berlín - Alemania	02 de marzo al 10 de marzo de 2024,
15 de marzo 2024	Subdirectora Inteligencia	Curitiba - Brasil.	16 de marzo al 23 de marzo de 2024,
29-08-2025	Director IDT	Guadalajara.	fechas 29 de agosto al 04 de septiembre de 2024,
6 de septiembre 2024	Director IDT	Beijín - china	fechas 07 al 17 de septiembre de 2024

- b. Criterio afectado: lo anterior, no permite dar cumplimiento a al TH-P14** Procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo V5 27-12-2023 VI. Lineamientos o políticas de operación. *“Para desplazamientos o labores fuera del país - Colombia, se debe reportar al Asesor asignado a la entidad con dos (2) días de antelación de la salida, con los siguientes datos (nombres completos del funcionario, número de identificación, fecha desde – hasta, origen y destino con país y ciudad, labor a realizar) para gestionar ante la ARL la tarjeta Assist Card con el fin de garantizar la cobertura en riesgos laborales*
- c. Implementar corrección y acción correctiva:** se sugiere implementar un mecanismo de control previo a los desplazamientos internacionales, que permita alertar sobre el cumplimiento de este requisito y evitar coberturas extemporáneas que puedan poner en riesgo la atención oportuna en caso de accidente o incidente laboral.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

OBSERVACIÓN No. Ausencia de soportes que respalden el seguimiento de los indicadores de frecuencia anual del SG-SST correspondientes a la vigencia 2024.

a. Situación observada:

Durante la revisión de los indicadores realizada los días 28 de marzo y 7 de abril por parte del equipo auditor, no se encontraron en la carpeta correspondiente del Drive las evidencias que respalden el seguimiento a los siguientes indicadores de medición anual para la vigencia 2024:

- Evaluación de las condiciones de trabajo de los colaboradores
- Evaluación de las condiciones de salud
- Cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica
- Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo

b. Criterio afectado:

La anterior situación, no permite evidenciar el cumplimiento integral de lo estipulado en: Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. “El empleador debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo”.

c. Implementar Corrección y acción Correctiva:

Es necesario tomar acciones para que se realice el seguimiento por parte de los responsables para que las evidencias que soporten la ejecución de los indicadores se cumplan oportunamente.

RESPUESTA POR PARTE DEL PROCESO AL INFORME PRELIMINAR

En atención a la observación registrada por el equipo auditor, con relación a la supuesta ausencia de evidencias que respalden el seguimiento a ciertos indicadores anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para la vigencia 2024, nos permitimos presentar las siguientes consideraciones, a partir de las cuales se concluye que no se configura una NO CONFORMIDAD, conforme se expone a continuación:

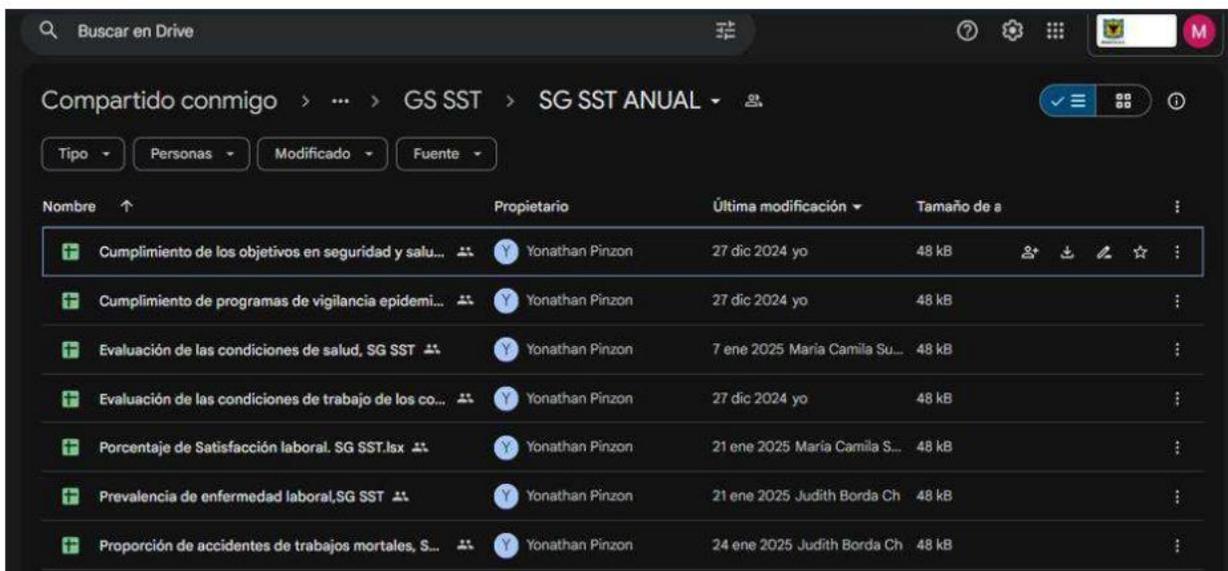
El proceso realiza oportunamente el reporte de los siguientes indicadores de SST:

- Evaluación de las condiciones de trabajo de los colaboradores

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

- Evaluación de las condiciones de salud
- Cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica
- Cumplimiento de los objetivos en Seguridad y Salud en el Trabajo

El reporte fue realizado de manera oportuna por el área responsable el día 27 de diciembre de 2024, dentro del plazo fijado institucionalmente para la consolidación y cierre del seguimiento anual. Esta información fue cargada debidamente en la carpeta institucional designada para el registro de resultados en Google Drive, cumpliendo así con las obligaciones de reporte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (se adjunta pantallazo de reporte)



Cabe precisar que la información consignada en el reporte, corresponde a los datos oficiales del sistema, obtenidos a partir de las actividades, mediciones y seguimientos ejecutados durante la vigencia y que reflejan resultados favorables, demostrando la implementación efectiva de las acciones contempladas en el Plan Anual del SG-SST.

Si bien se reconoce que los soportes documentales que respaldan el reporte no fueron cargados de manera oportuna en la carpeta de Drive al momento de la visita, ello no implica la inexistencia de las evidencias.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

En efecto, los documentos que soportan la información reportada sí existen y reposan en medio digital en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, disponibles para consulta y verificación en cualquier momento, tal como lo establece el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.12, el cual dispone

“La información y documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) deberá conservarse y mantenerse disponible para consulta y verificación por la autoridad competente y demás interesados”.

En esta línea, debe entenderse que el informe oficial reportado al cierre del año constituye el producto final del proceso de seguimiento, mientras que los documentos soporte son medios probatorios de respaldo que, aunque no fueron cargados al drive institucional en la fecha de revisión, están plenamente disponibles y se encuentran a disposición cuando se requiera.

La omisión en la carga oportuna de los soportes documentales en la carpeta digital no afecta ni desvirtúa la veracidad ni la trazabilidad del reporte realizado, ya que:

- La información contenida en el reporte es real, verificable y consistente con la ejecución del Plan de SST 2024.
- Los documentos fuente existen y están debidamente archivados bajo la custodia del área responsable.
- El contenido del reporte fue entregado dentro del plazo establecido, garantizando la oportunidad del ejercicio de seguimiento.

Por tanto, no se puede configurar una NO CONFORMIDAD técnica o sustancial, dado que se cumple con la obligación principal de reportar los resultados de seguimiento, y los documentos soporte, aunque no visibles en el drive en el momento de la visita, están disponibles para consulta inmediata, cumpliendo con el principio de evidencia objetiva establecido en el artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, sobre los requisitos del SG-SST

Con base en lo anterior, se solicita reconsiderar la connotación de NO CONFORMIDAD frente a esta observación, ya que:

- El reporte de los indicadores se realizó oportunamente, cumpliendo con las obligaciones institucionales y normativas.
- La información consignada corresponde al dato oficial y verificable, producto del seguimiento real a los indicadores de SST.
- Los documentos soporte, sí existen y están debidamente archivados, disponibles para su consulta, aunque no fueron cargados al repositorio digital al momento de la revisión.

El principio de trazabilidad, veracidad y disponibilidad de la información no se ha vulnerado, conforme al marco normativo del SG-SST.

CONCLUSIÓN POR PARTE DEL EQUIPO AUDITOR

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

Si bien la información fue entregada en el plazo estipulado (27 de diciembre de 2024) y los soportes documentales existen, la falta de disponibilidad de los mismos en el repositorio digital en el momento de la auditoría impidió una verificación inmediata de los indicadores. Este hecho afecta la transparencia y trazabilidad de la información, que son fundamentales para la correcta ejecución de los procesos de auditoría y cumplir con los requisitos del SG-SST.

El Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.4, establece que la documentación del SG-SST debe ser accesible para consulta y verificación por parte de las autoridades competentes y demás interesados, lo que implica que la información debe estar disponible en el repositorio institucional de manera oportuna.

Aunque la omisión no representa una falta grave ni un incumplimiento sustancial en los resultados del SG-SST, sí refleja una oportunidad de mejora en la gestión documental y el cumplimiento de los plazos para la carga de información en el repositorio digital.

Conclusión:

Se deja esta situación como una **OBSERVACIÓN**, en tanto que la información correspondiente fue reportada dentro de los plazos establecidos y los documentos soporte se encuentran disponibles en medios digitales internos. Sin embargo, al momento de la auditoría, dichos soportes **no estaban cargados en el repositorio digital institucional**, lo que limitó su disponibilidad inmediata para efectos de verificación. Es importante precisar que esta situación afectó **únicamente a los indicadores de frecuencia anual del SG-SST**.

Si bien no se configura una no conformidad sustancial, se evidencia una oportunidad de mejora en la gestión documental y en el cumplimiento de los requisitos de disponibilidad oportuna de la información, conforme a lo establecido en la normativa vigente del sistema.

CONCLUSIONES DE AUDITORIA

FORTALEZAS:

- Se identifican, evalúan y controlan los peligros que pueden afectar la salud y seguridad de los trabajadores, reduciendo accidentes e incidentes laborales
- Se observa el fortalecimiento de hábitos seguros, responsabilidad individual y conciencia colectiva frente a la seguridad y salud en el entorno laboral
- Al contar con un bajo índice de accidentes o enfermedades laborales permiten mantener un ritmo de trabajo constante y eficiente

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

- Se evidencia que el personal encargado del SG-SST, cuenta con un gran conocimiento y experiencia para llevar a cabo sus labores de implementación del Sistema.
- Dentro del proceso de auditoria se observó que el equipo que atendió la auditoria del SG-SST ha acogido las recomendaciones de la Asesoría de Control Interno frente a los ejercicios de auditorías anteriores.
- Se evidencio el adecuado y oportuno suministro de la información correspondiente al proceso de auditoria en la dependencia.
- La excelente disposición para atender al grupo auditor

RECOMENDACIONES

- Ajustar el valor proyectado de la meta del indicador de frecuencia de accidentalidad para las próximas vigencias, considerando que la meta establecida para 2025 es del 5%, mientras que el resultado obtenido en el último periodo (2024) fue del 1%, lo que evidencia un desempeño superior y una oportunidad para actualizar el indicador de acuerdo con la realidad institucional.
- Ajustar el valor proyectado de la meta del indicador de Severidad de accidentalidad (descendiente) para las próximas vigencias, considerando que la meta establecida para 2025 es del 2%, mientras que el resultado obtenido en el último periodo (2024) fue del 0.50%, lo que evidencia un desempeño superior y una oportunidad para actualizar el indicador de acuerdo con la realidad institucional
- Organizar adecuadamente las evidencias de los indicadores del SG-SST, de manera que estén fácilmente accesibles para su seguimiento y verificación, evitando así posibles interpretaciones sobre su cumplimiento.
- Priorizar la participación directa del representante legal del IDT y no de su delegado en los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, especialmente cuando se tratan temas relacionados con el SG-SST, con el fin de fortalecer el liderazgo institucional, facilitar la toma de decisiones estratégicas y asegurar el cumplimiento de las obligaciones normativas dada la importancia que tiene este sistema para todo el personal.
- Fortalecer los mecanismos de socialización y verificación del cumplimiento de la política de desconexión laboral, considerando que, aunque no se reportan casos oficialmente, la dinámica organizacional podría generar posibles incumplimientos.
- Ajustar la denominación del instructivo asociado a la operación de la Sala amiga, teniendo en cuenta que como esta nombrado se entendería que es para todas las zonas aplicables al IDT e Identificar el control de cambios dentro del documento, ya que se encuentra en la versión 2 y se desconoce que cambios sufrió frente a la versión 1.
- Revisar y si considera pertinente, ajustar la formulación del indicador denominado “*Cumplimiento en la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales*”, toda vez que como se encuentra formulado actualmente, este no permite determinar claramente el grado de cumplimiento.

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023

- Verificar que todas las actas del COPASST se encuentren firmadas y con el respectivo aval del presidente y de la secretaría técnica; teniendo en cuenta que al realizar la validación de las Actas de este comité, se observó que, el Acta 02 del 11 de febrero de 2025, no se encuentra firmada por la secretaria técnica.
- Procurar efectuar las sesiones del COPASST dentro del mes, para así cumplir con lo solicitado en el instructivo de conformación y funcionamiento de COPASST, dado que no se observa concordancia entre las fechas de los comités frente a lo mencionado en el orden del día de las actas, es decir, se menciona por ejemplo en el acta 03 que se realizará la aprobación del acta anterior del mes de febrero de 2024 pero el acta anterior (la 02) tiene fecha de 10 de abril. Este hecho genera confusión en el momento de aprobación de las actas.
- Realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a la Norma Técnica Vigente, en su sección 24 Cuartos de baños e instalaciones sanitarias, teniendo en cuenta que el depósito de residuos no es acorde con lo sugerido por la Norma.
- Tomar las medidas pertinentes para que en los casos que se presenten la novedad de reasignación de miembros del comité de convivencia, se informe, formal y oportunamente a quienes van a desempeñar estos roles.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar que los elementos contenidos en los botiquines se mantengan en condiciones óptimas y dentro de su fecha de vencimiento, implementando controles de revisión y reposición oportuna.
- Adelantar los procesos administrativos y técnicos necesarios para garantizar la calibración oportuna de los termómetros con sonda de la Sala Amiga, mitigando así el riesgo de incumplimiento normativo y asegurando condiciones adecuadas de funcionamiento.
- Implementar un mecanismo de control por parte de los funcionarios responsables de solicitar la tarjeta ASSIS CARD para desplazamientos internacionales, a fin de evitar coberturas extemporáneas que puedan comprometer la atención oportuna en caso de accidente o incidente laboral.
- Incluir en el Plan de SST de 2025 las recomendaciones y conclusiones del informe sobre las condiciones de salud realizado para el Instituto en diciembre de 2024 por la ARL, de manera que este informe sirva como insumo para el plan de trabajo correspondiente a cada vigencia.
- Realizar las respectivas inspecciones de acuerdo con lo estipulado por el procedimiento TH-I05 sección “Reposición de elementos de botiquines”, en donde se menciona que estas inspecciones se deben realizar cada 3 meses, para mantener el control de los elementos.
- Generar las acciones que se consideren pertinentes para abordar las observaciones descritas en el presente informe.

Auditor Líder:	Asesor Control Interno
-----------------------	-------------------------------



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Código EI-F28	Informe de Auditoría	Versión: 2	Fecha: 15/06/2023
-------------------------	----------------------	----------------------	-----------------------------

Nombre: Alexander Villalobos Moreno

Nombre: Gilberto Suarez Fajardo